MONTEVIDEO — Miércoles 9 de Agosto de 1893 EDICION DE LA TARDE Año XIV Núm. 3,826

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00 pesos
Por seis meses	10 50 "
Por un año	20 00 "
Número suelto	0 10 "
Número atrasado	0 20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.60 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1 00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien, que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interes público serán publicados gratuitamente y los de interes particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una [illegible] de la Administracion.

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris . . . . . . Señores Agence Havas, Lafitte y Ca., rue de Provence núm. 34
" . . . . . . A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 6 rue Caumartin
Europa . . . . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuter's Telegram Company Limited, Lóndres

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

RIO DE JANEIRO, Agosto 8—Cambio sobre Lóndres 11.15.16
Soberanos 20.230 reis.

ROMA, 8 El gobierno intercepta los telegramas que dan noticias exageradas sobre el estado de las finanzas.

BUDAPESTH, 8 - Ocurrieron casos de cólera en un cuartel de esta ciudad.

SANTIAGO, 8—La fusion proyectada entre los Bancos Nacionales de Valparaiso y el Agrícola, tiene por principal objeto contrarestar la accion del Banco de Tarapacá.

El capital parece será de 20 millones de pesos y las operaciones haránse en dos secciones, una de comercio y otra hipotecaria. La fusion es bien recibida por el público, como tambien la del Banco Comercial con el Internacional de Valparaiso.

Cambio - 15 1/4.

LIMA, 8—El *Callao* y algunos diarios de Lima atacan editorialmente el mensaje presidencial, haciendo otros su defensa.

RIO DE JANEIRO, 8—Consta que la Comision Legislativa del Senado dará voto parece desfavorable para Wandenkolk.

WASHINGTON, 9.—El mensaje del presidente Cleveland al congreso norte americano, constata que la crisis monetaria toma proporciones alarmantes y es debida á las leyes sobre la plata.

El presidente habló despues de los remedios para conjurar la crisis y termina diciendo que suplica á los miembros del congreso prestar toda su atencion á una situacion que ya ha causado tantos desastres.

LÓNDRES, 9.—La cámara de los Lores ha sido aplazada hasta el 22 del corriente.

PARIS, 9—En los círculos financieros de esta capital corre el rumor que el gobierno italiano tiene la intencion de emitir un empréstito de 300 millones de liras en el mercado de Berlin.

LÓNDRES, 9—Telegrafían de Hong Kong que la cañonera inglesa de 1.ª clase *Plover* ha sufrido una colision con otro buque resultando seriamente averiada.

Sin embargo, no hay que lamentar desgracias personales.

BUKAREST, 9 - En el dia de ayer registráronse 9 defunciones de cólera.

ATENAS, 9—El rey Jorge de Grecia salió para Aix (Francia) donde pasará algunas semanas.

ROMA, 9—La «Gaceta de Piemonte» dice que, apesar de todos sus esfuerzos, el jefe del gabinete señor Giolitti no ha podido impedir el viaje á Metz del heredero de la corona príncipe de Nápoles, para asistir á las grandes maniobras del ejército aleman.

El señor Giolitti insistió cerca del rey Umberto, diciéndole que este viaje podia herir la susceptibilidad de Francia, pero todo fué inútil.

Varios diarios italianos dicen tambien que la asistencia del príncipe de Nápoles á las maniobras del ejército aleman y especialmente en Alsacia Lorena constituye un hecho impolítico que nada motivaba y que tendrá por probable consecuencia aumentar la desconfianza de Francia y hacer inútiles todos los esfuerzos para mejorar, á lo menos, las relaciones comerciales entre Francia é Italia.

MARSELLA, 9—Noticias recibidas de varios puntos del departamento del Herault anuncian una recrudescencia de la epidemia colérica.

En algunas localidades el número de los casos aumenta de un modo alarmante.

WASHINGTON, 9—El gobierno norte americano ha presentado un proyecto de ley al Congreso pidiendo la abrogacion de la ley Sherman sobre la plata.

Créese que el Congreso votará lo pedido por el Gobierno.

ZURICH, 9—Los delegados anarquistas, expulsados del congreso socialista universal por los otros delegados socialistas, han resuelto, ellos tambien, celebrar un congreso en esta ciudad.

MELBOURNE, 9—Algunos desórdenes acaban de producirse en la provincia de Victoria principalmente entre los obreros que trabajan en las minas de oro.

El estado de sitio ha sido proclamado.

Via Galveston

BANGKOK, 7 - Las ratificaciones del convenio franco siamés se ha canjeado el viérnes pasado.

El Ministro Pavié vuelve hoy á hacerse cargo de su puesto.

La bandera francesa ha sido arriada en Kols-si chang.

Las autoridades aduaneras siamesas, verificarán la inspeccion en Saigon.

Va aumentando la agitacion en Cambodia.

El rey declara que la oportunidad de recobrar á Battambang será cuando la Francia se oponga á sus actos de gobierno ultraspasando los poderes que le han sido cedidos.

PARIS, 7 - El Ministro Pavié ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores, haber recibido la aceptacion oficial del *ultimatum* del Gobierno francés.

PARIS, 7—Ducret y Norton, han sido declarados culpables por el Jurí.

Norton, acusado por falsificacion de documentos, declaró haber sido sustraidos de la embajada inglesa en Paris, demostrando que algunos oficiales franceses habian vendido secretos de Estado al Gobierno británico.

Ducret, el editor de *La Cocarde*, fué acusado de complicidad con varias asociaciones obreras que formaban la Bolsa del trabajo, cerrada por el gobierno durante los recientes disturbios para promover agitaciones en favor de una huelga general de todos los gremios comerciales el 1.º de Octubre.

ATENAS, 7—Se ha inaugurado por el rey de Grecia con ceremonias solemnes el canal de Corinto, para la navegacion, que pone en contacto el golfo de Corinto en el mar de Egeo.

BERLIN, 7—El príncipe de Gales llegará á Hamburgo probablemente el miércoles.

BERLIN, 7—El canciller será nombrado probablemente secretario del tesoro imperial.

BERLIN, 7—Por informe oficial se sabe que la explosion ocurrida en el buque de guerra aleman *Baden*, ha sido causada por defectos en la cámara del cañon.

BERLIN, 7—Se ha inaugurado el congreso internacional socialista en Zurich.

La asociacion alemana socialista organizada no se ha afiliado á él, pues no lo necesita, teniendo en cuenta que es un cuerpo internacional.

LÓNDRES, 7—El vapor *Alaska* de la línea de Guion, ha estado á punto de chocar contra las rocas de la costa de Islandia.

Las circunstancias de navegar con tres cuartos de velocidad, lo ha salvado.

LÓNDRES, 7—Un incendio producido en los docks de Mersey, en Liverpool, ha causado una pérdida de 180.000 libras esterlinas.

LÓNDRES, 7—El duque de York ha dispuesto que los fondos recogidos entre los marinos para ofrecerle un regalo de boda, se agreguen á la suscricion levantada en favor de las familias de las víctimas del desastre del *Victoria*, ó bien se destinen para las viudas de los marineros muertos en servicio.

LÓNDRES, 7—El emperador Guillermo salió de Cowes (Isla de Wight) para Alemania en el yacht imperial *Hohenzollern*.

ROMA, 7 - El gobierno italiano ha resuelto prohibir la entrada á Roma á todos los peregrinos, mientras el cólera se mantenga fuera de la capital.

LÓNDRES, 7—Comunica el corresponsal del *Times* en Calcuta, que los asuntos relativos á la cuestion monetaria, marchan con lentitud, pero seguramente en el sentido de una completa solucion.

La confianza vuelve dia por dia en todos los círculos.

Resulta cada dia mas evidente que la plata embarcada en Junio por los Bancos, iba destinada á saldar fuertes especulaciones sobre papel rupia, en Lóndres.

LÓNDRES, 7—El Gobierno italiano se ha negado oficialmente á reconocer el nombramiento del cardenal Sarto como patriarca de Venecia, por la razon de no hallarse reanudado el *Modus vivendi* con el Quirinal.

El corresponsal del *Daily Chronicle* en Roma, comunica que el papa se halla muy exasperado, y ha hecho caer todo su disgusto sobre el cardenal Rampolla, cuya posicion se ha visto últimamente un tanto floja.

PARIS, 7—La Corte ha sentenciado á Norton á tres años de prision, y á Ducret á un año.

CHICAGO, 7—En la sesion de hoy del Congreso del sufragio universal, la señora Elizabeth Boynton Herbert, leyó un escrito de J. A. Marquesado, editor del *Comercio* de Lima, sobre el sufragio en el Perú, delante de un distinguido auditorio de partidarios del sufragio universal de este y otros paises, llamando mucho la atencion.

Hizo la historia del sufragio en el Perú desde la época colonial hasta la actual y se ha considerado esta disertacion de un mérito poco comun.

BERLIN, 7—En vista de que Alemania se ocupa activamente de poner en vigencia la ley de tarifas rusas, la comision austro húngara se reune hoy para tomar en consideracion el tratado de comercio propuesto por la Rusia.

Alemania tiene la seguridad de que Austria rehusará conceder á Rusia la cláusula de la nacion mas favorecida y así impedir que los cereales rusos entren á Alemania pasando por Austria.

Alemania exigirá certificados sobre el origen de los cereales que se importen.

Por los cables del Atlántico

PARIS, 7—Ducret ha interpuesto recurso de casacion contra la sentencia de la corte de Asises.

PARIS, 7—El camarista Grousset y el señor Papilland, redactor de la *Libre Parole*, han tenido un duelo á sable, resultando ambos heridos.

BERLIN, 7—Están causando irritacion los comentarios apasionados que hace la prensa italiana con motivo del viaje del príncipe heredero para asistir á las grandes maniobras alemanas. Los diarios alemanes creen que la Italia no está obligada á tener tantos escrúpulos respecto de la Alsacia Lorena, como viene manifestando. Dúdase que despues de lo ocurrido el viaje pueda tener el menor éxito, y aun se cree que quedará sin efecto.

SAIGON, 7 - Entre los habitantes de Cambodge reina mucha excitacion por haberse frustado la esperanza que tenian de recobrar la provincia de Battambong para el rey de Siam.

SAN PETERSBURGO, 7—Créese que ante la nueva comision ruso-alemana que se formará para discutir las proposiciones comerciales, el ministro de hacienda ruso, señor White, rechazará las demandas alemanas.

MADRID, 7—El señor Castelar proyecta emprender en breve un viaje por Francia é Italia.

NUEVA YORK, 7—En un choque de trenes ocurrido en Lindsay (Ohio) quedó muerto el profesor Emerson Ocos.

CORINTO, 7 - La ceremonia de inauguracion del canal de Corinto ha sido imponente. Asistió el rey que ha sido aclamado por una gran concurrencia. Numerosos buques de todas dimensiones, que estaban empavesados, sirvieron de escolta al buque que llevaba al rey en la travesía del canal.

PEKIN, 7—El pueblo de Samyenli ha sido casi totalmente destruido por la voladura de un polvorin. Ha habido quinientos muertos.

ZURICH, 7—El congreso internacional socialista acordó que los anarquistas nada representan y que por consiguiente podian irse. Los delegados anarquistas negáronse á salir del salon de sesiones, por lo que se pidió el auxilio de la fuerza para expulsarlos.

Acordóse incluir en el programa del congreso las cuestiones agrícolas. Se presentó una mocion proponiendo las huelgas generales para determinados casos, pero fué aplazada.

Nombróse una comision internacional para que informe sobre las materias que serán objeto de debate en el congreso.

El jefe socialista aleman señor Singer, preside los debates.

WASHINGTON, 7 - Ha tenido lugar la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso.

El señor Crisp ha sido elegido presidente.

Mañana será presentado el mensaje del presidente Cleveland. Sábese que propondrá el rechazo inmediato de la ley Sherman que fija la plata como metal monetario. Agregará, sin embargo, que la actitud de la Europa incapacita á los Estados Unidos para mantener la debida relacion entre el oro y la plata.

Se opondrá á que en adelante siga acuñándose monedas de plata para obligar á la Europa á celebrar una convencion con la América.

NUEVA YORK, 7—En los estados del oeste hay centenares de miles de obreros desocupados. Solo en Chicago hay cincuenta mil.

Continúan por otra parte las quiebras bancarias, asumiendo la crisis proporciones grandísimas.

COWES, 7—Guillermo II salió en su yate para Heligoland, donde va á inspeccionar las nuevas fortalezas levantadas en la isla.

LÓNDRES, 7 - Una mujer falleció de septicemia producida por un dedal de cobre que se habia oxidado.

El caso ha llamado mucho la atencion de los médicos.

PARIS, 7—El crucero *Partait* se encuentra fondeado frente á Chantambong.

Los siameses están evacuando la izquierda del rio Mekong cedida á la Francia.

MADRID, 7—En la sierra de Córdoba ha habido un gran incendio que ha destruido bosques y cortijos. Se han hecho algunas prisiones, pues se cree que el incendio ha sido intencional.

SAN SEBASTIAN, 7—El rey niño, una vez terminados los baños, irá á asistir á la ceremonia de la confirmacion en Covadonga.

Noticias argentinas

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 9 (11.30 a. m.)—Las fuerzas del general Campos entraron esta madrugada á La Plata sin obstáculo.

Las fuerzas radicales no hicieronle todavia.

Los delegados de la junta revolucionaria cívica nacional hállanse en conferencia con los ministros.

BUENOS AIRES, 9—Reina desorientacion entre ambas Cámaras. Siéntese trabajos diversos hechos en pró de intervencion sobre el ánimo de los diputados que negáronla, algunos de los cuales comienzan á vacilar.

—No pudo reunirse ayer el Senado por falta de número. Difícil que pueda celebrar sesion hoy y la Cámara por la misma causa.

No es intervencion nacional el acto de haber tomado el ministro de la Guerra posesion de La Plata.

Asumió el mando limitándose á mantener el órden público hasta tanto el gobierno provisorio acude á ejercerlo.

Este salió anoche en el vaporcito *Rápido* de Mihanovich y debia ya instalarse en la capital de la provincia.

El señor Apellaniz designado por el ministro de Hacienda, aceptó.

—La mayoría de la legislatura platense sigue tratando de combinar una evolucion. Hoy reuniránse en esta capital con objeto de armonizar ideas.

—El ministro de la Guerra procedió en La Plata al desarme del departamento de policía y de los cantones tranquilamente.

Despues puso en libertad á los presos políticos. Los calabozos del departamento de policía eran atestados.

La ciudad permanece tranquila y silenciosa y con gran espectativa.

Espéranse hoy allí las fuerzas radicales.

Asegúrase que serán desarmadas.

—En el combate de Ringuelet entre las fuerzas del general Campos y los gubernistas quedó muerto Guillermo Quirno, de 16 años, hijo del general Quirno.

Las juntas ejecutiva y revolucionaria cívica nacional invitan á concurrir al entierro que tendrá lugar hoy. Costearán los gastos. Hablará el doctor Bonifacio Lastra.

El gobierno provisorio radical nombró á Emiliano Reynoso, jefe de policía de la provincia.

—El general Racedo ha sido llamado urgentemente por el Estado Mayor por razones de servicio.

Comerciales

LONDRES, 9 (12.30 p. m.) - Cotízase la Deuda Consolidada á 32.

BUENOS AIRES, 9—Oro, al contado, 339.50.
Empréstito interno, 1892, al contado, 70.30.
Cédulas K, al contado, 25.90.
Salen *Montevideo* y *San Martin*.

NOTICIAS GENERALES

El combate en Lomas de Tolosa

Cerrada nuestra edicion de la mañana no pudimos incluir en ella el siguiente telegrama recibido á hora avanzada, confirmando el combate realizado en Lomas de Tolosa.

Buenos Aires, Agosto 8 (2 a. m.)

Al personal de la Compañía Telefónica del Plata, que atravesando grandes peligros, restableciendo sus líneas en medio del tiroteo de las guerrillas, es que podemos comunicarnos con esa capital y los miembros del gabinete nacional argentino, comunicarse en sus conferencias telegráficas, activando así el desenlace de esta situacion tan perjudicial á todos.

Merecen, pues, un aplauso, y se lo tributamos con gusto.

Hoy á las 12 y media se efectuó un fuerte tiroteo en Lomas de Tolosa, entre las fuerzas del gobierno al mando del coronel Falcon y los cívicos nacionales del comandante Rawson, siendo éstos rechazados más allá de la estacion Adolfo Alsina.

Las bajas producidas en las fuerzas gubernistas son 2 heridos y en los cívicos nacionales un muerto, el jóven Leguizamon y varios heridos.

Mientras se efectuaba este combate, el gobernador Doll dirigióse al puerto para conferenciar con los ministros de la Guerra y Justicia con el fin de hacer la entrega de la plaza al gobierno nacional, pues estaba animado á declinar el cargo.

El gobernador anteriormente, por intermedio del doctor Montier, por la junta revolucionaria radical, recibió una intimacion de rendicion, no aceptándose las bases que consistian en las garantías de vidas y caducidad de los tres poderes.

Los ministros doctores Del Valle y Quintana, son motivo de la manifestacion del señor Doll, se decidieron asumir el gobierno de la ciudad y á las seis se encontraban en La Plata, custodiados por los batallones 9 y 12 de infantería á las órdenes del general Arias.

A las 8 de la noche los ministros nacionales procedieron al desarme de las fuerzas del gobierno.

Poner en libertad á los presos políticos fué uno de sus primeros actos.

Los calabozos estaban atestados de presos que se quejan de malos tratamientos.

Espérase que mañana las fuerzas radicales estarán en La Plata asegurándose que serán tambien desarmadas por los ministros nacionales.

Los ministros se han instalado en el departamento de policía.

Nada sabemos de cierto de la intervencion que tomará el gabinete nacional en la formacion del gobierno provisorio.

Esta incógnita despejaráse con la entrada de los radicales.

La poblacion en calma y á la espectativa.—*El corresponsal*.

MERECIDOS ELOGIOS

A ENTREVISTARSE CON CAMPOS

Nuestro corresponsal acompaña á los ministros

LA PLATA, Agosto 9 (8.45 a. m.)—La ciudad se mantiene en calma. Las noticias de Buenos Aires y para la misma ciudad pueden únicamente saberse por las líneas de la Compañía Telegráfica Telefónica del Plata, que es la única que funciona, estando todas las demas interrumpidas.

El proceder de esta compañía es objeto de vivos elogios por parte de toda la poblacion, principalmente del gobierno argentino, que sabe avaluar los grandes servicios que esta compañía ha prestado á la causa del restablecimiento de la paz.

—Los guarda-hilos compusieron la línea mientras se estaba combatiendo, y los empleados en La Plata se han expuesto á verdaderos peligros para trasmitir telegramas durante la severa intervencion que ejercia el gobierno provincial hasta anoche á las 9.

Pasó la noche sin novedad. Los ministros irán hoy al Arroyo Gato á entrevistarse con Campos. La division de éste encuéntrase próxima á la ciudad casi en los arrabales.

Anoche fué muerto un cabo por cuatro guardias de cárceles, de un balazo en el cuello y un bayonetazo en la frente.

La Legislatura se reunirá hoy á las 10 de la mañana.

Acompañaré á los ministros en su expedicion, telegrafiando cuanto ocurra.

Espéranse hoy graves sucesos políticos y probablemente la formacion del gobierno provisorio.—*El corresponsal*.

ENTRANDO EN LA PLATA

CONFERENCIA DE CAMPOS CON EL MINISTRO DE LA GUERRA

LA PLATA, Agosto 9 9.45 a. m.)—El general Campos á la cabeza de sus tropas, empieza á entrar en estos momentos en La Plata.

Campos celebrará conferencia con el ministro de la Guerra.

Dícese que serán desarmadas las tropas.—*El corresponsal*.

Ecos argentinos

HECHOS Y COMENTARIOS

GRAN COSECHA DE NOTICIAS

RADICALES Y MITRISTAS

PRISIONES EN SANTA-FÉ

MISION DEL GENERAL BOSCH

Importacion de armas

La sub-prefectura del Riachuelo, que tenía órdenes superiores para registrar los vapores que entraran al puerto, encontró esta mañana á bordo del vapor *Eolo* que venía de Montevideo una ametralladora con su correspondiente dotacion de municiones.

Estas armas de guerra venian consignadas á un señor Delfino.

La sub-prefectura procedió á tomarla, llevándola á depósito, á la órden del gobierno nacional.

En la division Campos

Ayer despues de conocerse en la division del general Manuel J. Campos la renuncia del gobernador Costa, se expidió la siguiente órden general:

Art. 1.º Llévese á conocimiento de la division la grata nueva de que debido á su actitud viril y á su decision en defensa de las instituciones de la provincia, ha renunciado el gobernador Julio A. Costa, causante de los males que han hecho producir el movimiento revolucionario cuyo primer triunfo se hace conocer de los señores jefes, oficiales y tropa.

Art. 2.º El general en jefe saluda y felicita con tal motivo á los dignos ciudadanos que han respondido al llamado de la Union Cívica Nacional y les pide que con la misma decision y el mismo entusiasmo demostrado hasta hoy, permanezcan en su puesto de combate á fin de completar la campaña del éxito final: la regeneracion política y administrativa de la provincia de Buenos Aires.

¡Un viva á la provincia de Buenos Aires!

¡Un viva al presidente de la República.

Campamento de Pereira, Agosto 7 de 1893—*Campos*.

El ex-gobernador Costa

Persona que puede saberlo, nos asegura que el ex gobernador Costa al desaparecer de La Plata, dejó á una persona encargada de comunicarse con él, su direccion en Montevideo.

Era esta la quinta de un caballero oriental, en las inmediaciones de la ciudad.

La moral del cuento

APRESURAMIENTOS RADICALES

No se puede decir que los últimos acontecimientos hayan sido inesperados.

Todo Buenos Aires, y aun la república entera asignaban á la defensa de La Plata un fin próximo, que se veia llegar en forma mas ó menos trágica, segun la idiosincrasia política de cada partidario.

Por fortuna para el pais, el campo que debió servir para librar batallas, no ha sido teñido con sangre y apenas servirá de via para que las huestes revolucionarias avancen sobre su objetivo sin disparar un tiro.

¿Qué puede venir en seguida de todo esto?

Difícil es preverlo, dependiendo los acontecimientos de tantas voluntades como actúan en ellos; pero, á juzgar por la solucion pacífica, por así decirlo, de la cuestion mas grave, que era la posesion de La Plata, debe presumirse que los incidentes que se desprendan de aquel hecho trascendental han de resolverse tambien de una manera satisfactoria para todos.

⁂

No es cierto que se haya hablado entre miembros del congreso de presentar un proyecto declarando intervenida la provincia de Buenos Aires, teatro de los desgraciados sucesos que nuestros lectores conocen.

Ha habido, es cierto, reunion accidental de algunos congresales en casa de un hombre público conocido, versando las conversaciones sobre los temas del dia, entre los que tambien se tocó de paso la cuestion intervencion.

Es verdad que algunos declararon la necesidad de proceder á dicha intervencion; otros preferian el estado de sitio, pero no se arribó á resultado alguno desde que la reunion no tenia ni podia tener por objeto adoptar medidas de carácter legislativo.

La Tribuna opina, como siempre, que la intervencion no procede desde que no hay nuevas causas constitucionales que la autoricen. Los disturbios recientes, observan algunos, podrian dar márgen á un estado de sitio, tendente, como lo dice la constitucion, á restaurar el órden público alterado.

Por otra parte, si los revolucionarios pueden pacificar la provincia y sobre todo la ciudad de La Plata, con sus propios elementos, el poder federal no tendria el derecho de intervenir bajo ninguna forma, ni aun con estados de sitio.

Lo grave es que, á estar á nuestras informaciones surgirá una deplorable rivalidad entre los elementos radicales y mitristas. Si no sobreviene algun arreglo, muy difícil por ahora, tendrán lugar en la provincia algunas escenas que bien podrian justificar, en el ánimo del ministerio, la suspension momentánea de las garantías constitucionales á los efectos de preparar la tranquilidad que el pueblo de la provincia necesita para elegir libremente sus nuevas autoridades.

La sospecha que tenemos de que se producirá algun conflicto entre esas dos clases de elementos antagónicos, procede del apresuramiento con que los radicales se han decidido á constituir su gobierno, nombrando gobernador, ministros, y todo lo que han podido.

A última hora se nos dice que un congresal mitrista pedirá la intervencion amplia.—(*La Tribuna* de Buenos Aires).

La renuncia de Costa juzgada por un hombre público

Buenos Aires, 8.

Se atribuye este juicio sobre la renuncia del gobernador de Buenos Aires, á un conocido hombre público, ex-ministro, retirado hace tiempo de la vida política y dedicado al foro:

«Es muy difícil hacer un juicio exacto de la renuncia del gobernador de Buenos Aires, en razon de los momentos que atravesamos. El acto de ese magistrado ha de ser juzgado hoy á pie en la capital con todas las pasiones que el ex gobernador despertó en su contra.

Pero, apartando el juicio de las causas inmediatas de la renuncia, para abordarla en el documento mismo, no vacilo en significarles que está llena de grandes verdades, desde el primero hasta el último párrafo.

Supongo que nadie discutirá con buena fé que el gobernador ha sido derrocado por un alzamiento de carácter popular. Ha salido aplastado, como cualquier gobernador saldria, si le arrojasen encima todo el poder, moral y material, de la nacion. Hemos visto en distintas ocasiones verdaderos movimientos populares en Buenos Aires. El año 80, por ejemplo, treinta mil revolucionarios se alzaban en cinco dias en el territorio de ese Estado.

Hoy hemos visto que en quince dias la provincia no ha dado mas de dos mil hombres, siendo el resto gentes de la capital federal, soldados de línea y bomberos de policía. Ello es bien sabido para que no se crea que hay exajeracion en el aserto.

Usted sabe que á mí me ha sido siempre muy antipático el gobernador saliente, por su sistema personalista llevado al colmo; pero si hay un desastre en este asunto no es el peor el del *protejo*, como le llaman, sinó el desastre del régimen federal ante el que las provincias argentinas han de sentirse molestas, sabiendo que su situacion, sus instituciones, su constitucion y sus leyes dependen de cualquier ministro que en el régimen constitucional argentino no alcanza á ser mas que un simple secretario del presidente de la república.

La humillacion á que un ejecutivo incendiario ha sometido á la provincia de Buenos Aires va á dar sus tristes frutos dentro de breve tiempo no mas. Usted lo verá. El señor Julio A. Costa es lo de menos en esta cuestion; lo grave es el desparpajo del ministerio para mandar en contra de Buenos Aires, soldados, armamentos, municiones, etc., para darse al fin el placer de expulsar á un hombre que está muy lejos de ser la provincia.

Alguna responsabilidad debe tener ese ministerio y ha de hacerse efectiva tarde ó temprano, porque no se violan impunemente las leyes positivas y sobre todo las leyes morales.

Creo haberle hablado con franqueza. Haga Vd. lo que quiera de mis palabras.»

El imbroglio

Las fuerzas de Santa Catalina, así como las de guarnicion en ésta, han permanecido con las armas al hombro, pues témese que la fraccion radical, no satisfecha con el *imbroglio* cívico-ministerial-mitrista platense, se lance sobre la capital.

Los que pidieron la intervencion

Santa-Fé, Agosto 8.

El jefe de policía, de acuerdo con los miembros del ministerio y gobernador, acaba de constituir en prision á los ex diputados Thewaites, Pietranera, Peña, Larguía, Córdoba, Molinas, Alsina, Celestino Rosas, y ex senadores Arteaga, Salustiano Rosas, Anacleto Rosas, Pozzo, Martinez y otros que no recuerdo.

Arteaga resistióse, siendo allanado el domicilio y arrestado.

El motivo de la prision es que la policía tuvo conocimiento de que los señores nombrados, despues de solicitar la intervencion, habianse reunido con fines sediciosos y que en el Colegio de Jesuitas, á donde fué el ex-ministro Carrasco, se guardaban armas.

El Gobierno no ha distraido sus agentes policiales y solo se ha concretado á enviar á la cárcel á los sediciosos, que posiblemente serán puestos en libertad mañana.

Tambien mañana probablemente será allanado el Colegio de los Jesuitas.

Despues de la lucha

(Editorial de *La Nacion* de Buenos Aires)

La lucha puede darse por terminada y entonces las armas deben bajarse para dar paso á la ley y para no poner en problema la autoridad del gobierno nacional.

La nacion debe dejar á la provincia de Buenos Aires dueña de sus destinos. Cualquier solucion tranquila, venga de donde viniere, puede producirse sin comprometer ningun principio; pero ninguna imposicion armada puede subsistir en presencia de las armas y de la autoridad de la nacion.

La presencia eficiente de esta última basta para dirimir el conflicto, y las soluciones tranquilas y legales nacerán á su sombra.

La intervencion misma puede ser la última palabra del problema, porque en ella está la garantía de todos.

Los que la resisten, creyendo que ella librará al pais de la anarquía con que sueñan, se escudan en dificultades aparentes, creadas en nombre de las formas.

La intervencion rechazada por una de las cámaras, en términos que impiden la presentacion de la misma ley en el actual período legislativo, no afectaria al caso que nos ocupa.

Lo que se ha rechazado es la intervencion á San Luis y á Santa Fé, requerida por sus respectivos gobernadores, y la de Buenos Aires emanada de autoridad propia del poder federal; pero la intervencion á la provincia de Buenos Aires, «solicitada por sus autoridades», en nombre de la paz pública y del órden constitucional, no ha entrado todavía en tela de juicio ni ha motivado una resolucion del congreso en general ni en particular.

Pueda pues ser esa la solucion, si los sucesos no se precipitan; y, en todo caso, lo que no puede ni debe ser solucion es la prolongacion del estado revolucionario y la contienda ó la espectativa armada que esterilice los esfuerzos del patriotismo y pueda comprometer la paz de la República.

La mision del general Bosch

He aquí las informaciones obtenidas ayer por un reporter que habló largamente con el general Bosch, al regresar éste á Buenos Aires.

El reporter repite así lo que de viva voz le comunicó dicho militar:

LO QUE HIZO EL GENERAL BOSCH

Inmediatamente comprendí que mi presencia podia ser en ese momento de utilidad en La Plata, tanto por mi gerarquía en el ejército cuanto por mis vinculaciones con hombres de aquella situacion.

Mi primer cuidado se dirigió á calmar los ánimos y reprimir los primeros asomos de la anarquía.

Apenas clareó el dia recorrí la ciudad, y visité los sitios donde habia fuerza armada y cuyos desórdenes posibles eran lo que mas se temia.

Por mi parte, los revolucionarios no me alarmaban como esas fuerzas dentro de la ciudad en el caso posible de un alzamiento.

Manifesté á todos que me ponia en el caso de garantir el órden y restablecer la confianza, en la seguridad de que tanto el vecindario como el gobierno nacional propiciaria mi proceder en semejantes y extremas emergencias.

Fácil me fué devolver la tranquilidad á la poblacion, reunida ya en grupos amenazadores ó aturdidos en las calles, viéndose mas de 2.000 individuos de esa poblacion flotante extranjera de la clase trabajadora agrupada frente á la casa de gobierno.

La acefalía era completa en el órden de las autoridades, y apenas si se reconocian las con mando militar, únicas que hasta ese momento conservaban su serenidad.

CON EL VICE-GOBERNADOR

A las 8 de la mañana me dirigí á casa del vice gobernador, señor del Carril. Le hice presente cual era la situacion del gobierno y la ciudad, acéfalo aquél y anarquizada ésta.

Le incité á tomar el mando como un acto de patriotismo.

El señor del Carril se negó en el primer momento creyendo erróneamente que no podia asumirlo mientras la legislatura no aceptara la renuncia del gobernador.

Le hice ver que la argumentacion era infundada, y como lo viera convencido de esas razones, le expresé que debia acatar este dilema: ó asumir el mando ó renunciar.

Las circunstancias eran extremas; la noche podia llegar envolviendo la capital en desórdenes tan bochornosos como terribles.

Poco antes de las 2 1/2 de la tarde, el vice-gobernador renunciaba en términos breves, pero indeclinables.

CONSEJO DE NOTABLES

Por invitacion mia, se reunirán á las 3 p. m. en la casa de gobierno los señores ministros de la corte suprema, doctores Saenz y Capdevila, ministros Lacasa y Fonrouge, senador Cárlos Costa, coronel Falcon y señor Doll, vice presidente del Senado.

Era algo así como un consejo de gobierno, que creí deber consultar en las circunstancias porque se atravesaba.

En esa reunion se dió cuenta de la renuncia del señor Del Carril, y se resolvió que el señor Doll asumiera el mando, como efectivamente lo hizo pocos momentos despues.

EL SEÑOR DOLL EN EL GOBIERNO

Asumido el mando por éste, sin variar el antiguo ministerio, se procedió en la misma reunion á tratar de lo que correspondia hacer.

Quedó resuelto que el señor Doll se dirigiera al presidente de la República, en nota que so debia conducir, comunicándole los hechos producidos.

R—Tendria usted inconveniente en hacerlos conocer?

P. Nó, absolutamente. El gobernador en ejercicio comunica al presidente la renuncia del gobernador y vice, el abandono en que habia quedado la ciudad, con la provincia convulsionada y demas sucesos que le he narrado.

Pide al presidente intervenga para garantir el órden público, en peligro inminente de ser seriamente comprometido.

La nota no habla, como se ha dicho, de intervencion y á los efectos de los arts. 5.º y 6.º de la Constitucion pide la intervencion para garantir el órden, y ha sido consultada en el consejo de que le hablé, en forma de que el presidente pueda hacerlo con la mayor amplitud.

Esa comunicacion me fué entregada para que la pusiera en manos del señor presidente.

COMO QUEDÓ LA PLATA

El general encontró la ciudad abandonada y presa de los primeros rumores de la renuncia y desaparicion del gobernador, que sembraron la confusion y el pánico aun entre las fuerzas de la defensa.

Mas tarde, las gentes comenzaron á salir á la calle dominadas ya por el hecho cierto de lo que pasaba y los primeros síntomas de la anarquía interior.

Varias familias huian de la ciudad, tomando por asalto los vaporcitos de diversa clase que estaban en el puerto.

Mas tarde, numerosos individuos extranjeros de la clase trabajadora de La Plata, la Ensenada y otros sitios cercanos, comenzaron á invadir la plaza de la legislatura y agruparse en algunas calles. Una masa compuesta de 2 á 2500 se estacionó frente á la casa de gobierno, en actitud poco tranquilizadora. El general lo notó é indicó al coronel Falcon la conveniencia de llamar una guardia militar en prevision de lo que pudiera acontecer.

Cuando él ya tomó otras iniciativas, y le rodearon todas las personas de significacion política y militar, la calma fué restableciéndose poco á poco, y anoche cuando él abandonaba la capital provincial, quedaba ésta al amparo de cualquiera asechanza.

ULTIMA HORA

BUENOS AIRES, 9 (1 p. m.)—Circula un boletin de *La Nacion* diciendo que las fuerzas mitristas entraron en La Plata.

—Esta mañana á las 7 se embarcaron en varios trenes en Temperley el resto de las fuerzas revolucionarias, compuesta de 8000 hombres que se dirijen á La Plata, á donde entrará junto con la division de 2000 hombres acampados en Marmol, á las dos de la tarde.

Frente al ejército revolucionario va el gobernador provisorio Juan Cárlos Belgrano.

Su ministerio ha quedado compuesto de Abel Pardo, Marcelo Alvear y Apellaniz.

El doctor Hipólito Irigoyen comanda en jefe el ejército revolucionario.

Anoche llegaron al campamento de Temperley las fuerzas del partido de Torres al mando de Roman Echeverry.

Compónense de 160 hombres.

En la casa oficial de policía de Flores, los revolucionarios radicales encontraron una buena cantidad de fusiles Mauser, modelo argentino, envueltos en arpilleras, ocultos bajo unas plantas.

Incorpóranse tambien anoche al ejército revolucionario las fuerzas de Lujan, compuestas de 350 hombres al mando de Reyna.

Las fuerzas revolucionarias de Temperley y que se dirijieron esta mañana á La Plata ocuparon mas de doscientos vagones de ferrocarril.

Es indescriptible el entusiasmo que anima á los jóvenes del ejército regenerador.—*El corresponsal*.

BUENOS AIRES, 9 (1.15 p. m.)—La Junta revolucionaria de la union cívica nacional en el deseo de honrar la memoria del jóven Guillermo Quirno, muerto en el combate de ayer en Ringuelet, resolvió: Nombrar una comision compuesta de Fortunato Cruz, Juan Cárlos Molina, Dalmiro Lagar, Juan José Montes de Oca y Eduardo Ibarbalz, para velar el cadáver; designar á los mismos señores para que la representen en el acto del entierro, y al doctor Bonifacio Lastra para que haga uso de la palabra en el mismo acto, dirijir á la familia una carta de pésame, costear los gastos del entierro, é invitar á los correligionarios á honrar la memoria del extinto, concurriendo al entierro.

—No menos de 7000 hombres componen en este momento el ejército radical del doctor Hipólito Irigoyen, despues de las nuevas fuerzas que se incorporaron ayer.

Anoche venian dos trenes de tropa en direccion á Temperley y Saladillo, al mando del capitan Hojas y de Cañuelas.

Desde Ferrari salió anoche en una máquina el mayor Guerrero á recorrer la línea férrea hasta cerca de La Plata.

Esperábanse para hoy á primera hora las fuerzas de Ayacucho que manda el doctor Apellaniz.

Hoy, á primera hora, el gobierno provisorio de Buenos Aires comunicará al gobierno federal su instalacion y organizacion.

El ministerio quedó definitivamente organizado ayer. Hoy á primera hora el gobernador Belgrano y sus ministros los doctores Pardo, Alvear y Apellaniz estarán en La Plata.

La mayoría legislativa de La Plata se preocupa de combinar la evolucion para constituir el gobierno provisorio.

La evolucion se tramita en el concepto de ligar los elementos del partido provincial con los cívico-nacionales, cuya idea tiene sus impugnadores firmes en las filas de los últimos, pero tambien hay propicios en ellas.

Ayer hubo un número suficiente para celebrar la Asamblea Legislativa, pero no reunióse porque los legisladores fueron sorprendidos con la inesperada actitud del señor Doll, que hacia abandono del mando, que era la base de los trabajos.

Hoy no se reunirá la legislatura, porque la mayoría de los miembros han resuelto celebrar en esta capital una reunion privada para armonizar ideas y combinar algo nuevo, pues la resolucion de Doll ha desbaratado los planes de las negociaciones, que se creian muy avanzadas ya. La tendencia era, probablemente, con dicha mayoría constituir el gobierno provisorio simpático á los cívicos nacionales, ya sea con hombres suyos ó que tuvieran aceptacion.

Entre los candidatos que se mencionan, figura Martin Campos.

—Anoche hubo aquí un acuerdo de ministros.

La reunion comenzó poco despues de las diez y prolongóse hasta las doce y cuarto.

Los ministros deliberaron muy por extenso con el presidente acerca de todas las cuestiones que demandaban solucion perentoria.

En lo relativo á la cuestion militar resolvióse llevar á cabo el desarme de todas las fuerzas que estaban destinadas por el gobernador de la provincia á la defensa de la ciudad, como la revolucion de ambos partidos, siendo la fórmula de este acuerdo hacer cumplir la Constitucion á todo el mundo.

Respecto á la situacion política resolvióse entregarla al gobierno provisorio nombrado por el partido radical en el caso que no se produjese oposicion alguna por parte del partido de la union cívica nacional y que si surgiese esta reclamacion las fuerzas nacionales mantengan su posicion en la plaza hasta que el P. E. y el Congreso resuelva lo procedente.

La opinion de los ministros aquí residentes se inclinaba anoche á creer que el gobierno provisorio tomará posesion del mando sin dificultades esta misma mañana.

Acordóse por último dirijir al Congreso el pedido de intervencion que habia formulado el ex-gobernador Doll pero acompañándolo de la renuncia del gobernador, lo que cambia por completo la faz de la cuestion.

En las esferas oficiales se cree que la Cámara de diputados acaso no celebre sesion en el dia de hoy, por ser muy diversas las opiniones de sus miembros y es casi seguro que no podria formarse mayoría para resolver la cuestion ni en uno ni en otro sentido.

De todo lo resuelto en el acuerdo dióse conocimiento anoche al mismo doctor Del Valle, por medio de un carta particular del presidente y mensaje firmado por los tres ministros presentes en el acuerdo.

Las dificultades están en camino de una solucion, aunque por el momento no se ocultan los trabajos que se hacen para armar conflicto entre los revolucionarios que motivo la de intervencion, estorbando de esta suerte que se cumplan las conclusiones á que ha arribado la revolucion.

El doctor Montier está esperando la contestacion del ultimatum del oficialismo de La Plata.

El doctor Montier acompañado de Emilio Reinoso salló ayer de mañana temprano para Temperley en una máquina, llegando en ella hasta villa Elisa.

Allí tomó caballos y dirigiase á La Plata, cuando fué detenido por las fuerzas del general Campos. Este díjole que si se dirijia á La Plata él tambien iba y que podrian ir juntos.

Observóle el doctor Montier que deseaba ir solo y que por lo tanto solo dos resoluciones podia adoptar el general: ó dejarle en libertad para que siguiera donde le pareciera ó tomarlo como prisionero, aunque esto fuese violatorio de todo el derecho le gentes, dado su carácter parlamentario. El general Campos que no queria ni tenerlo en carácter de prisionero ni ponerlo en libertad, reteniéndolo con propuestas de que irian juntos á La Plata.

Llegaron en esto los capitanes Castro, Sumbland y Pereyra, desempeñando comisiones del ministro de la Guerra.

Apercibido el capitan Castro de lo que ocurria, manifestó al general Campos que tenia órden de facilitar las misiones de cualquier intermediario y que por lo tanto no tomaban bajo su proteccion á los parlamentarios.

El general Campos permitió entonces que éstos prosiguieran el viaje acompañados de sus oficiales hasta la presencia del ministro de la guerra y que despues podrian hacer lo que mejor les cuadrase.

En esa virtud llegaron á La Plata é hicieron avisar á Doll á quien intimaron la rendicion de La Plata bajo la promesa de que conservarian todas las garantías y derechos de la Constitucion provincial.

A las 2 de la tarde estará en La Plata el ejército revolucionario radical.—*El corresponsal*.

BUENOS AIRES, 9 (1.30 p. m.)—Cumplido órdenes del ministro de la Guerra, la division Campos entregó sus armas. Dichas fuerzas regresarán hoy mismo á esa capital por ferrocarril.

—El presidente de la República recibió pliegos de los ministros en La Plata, comunicándole los sucesos.

—El *Diario* dice que la mayoría de la legislatura Platense, hállase ahora decidida á renunciar y que en la reunion de hoy resolverán presentarlas en masa.

Las fuerzas radicales serán á su llegada á La Plata, licenciadas y desarmadas.

El ministro Del Valle prepárase á ir á desarmar á las tropas revolucionarias en los diferentes puntos que ocupan.

La Compañía Telegráfico Telefónica del Plata—Participamos al público que la línea telegráfico-telefónica del Plata se halla expedita para la comunicacion con Buenos Aires y La Plata, desde anoche á las nueve.

La oficina viese asediada de gran número de personas interesadas en saber noticias de los sucesos que se desarrollan en la otra orilla, las cuales eran atendidas por el director de la oficina, señor Strauss, con toda solicitud.

Los empleados de dicha compañía merecen una calurosa felicitacion, especialmente los de la oficina de La Plata, que hasta corriendo riesgos evidentes han mantenido cuando era posible la comunicacion trasmitiéndonos los telegramas de aquella ciudad que han sido un triunfo de nuestro corresponsal y de este diario, y manteniendo la comunicacion con el gobierno nacional argentino.

Nuñez de Arce barato—Queriendo destruir la feroz competencia de las ediciones apócrifas el editor sevillano José Alvarez acaba de imprimir una edicion económica de las *Poesías Completas* del insigne bardo español Gaspar Nuñez de Arce, coleccionadas en un solo tomo que comprende todo lo que la musa melancólica del cantor de Lord Byron ha compuesto hasta ahora, á saber, trece poesías sueltas y nueve poemas.

Esta edicion económica, adornada del retrato del autor, contribuirá poderosamente á popularizar cada vez mas la bien sentada reputacion de una de las glorias poéticas mas bellas de que se enorgullezca España. Encuéntranse ejemplares de ella en la Librería Nacional, de A. Barreiro y Ramos.—*Delta*.

Teatros—Concurrido estuvo Solís anoche y *Gioconda* agradó inmensamente, siendo llamada la señora Tubau repetidas veces á la escena.

Para mañana tenemos un estreno: el *Carmen de [illegible]*, comedia del señor Ceferino Palencia. El viernes gran espectáculo á beneficio de la señora Tubau.

Prepararse, pues será una funcion que atraerá á Solís una inmensa concurrencia.

⁂

El Nuevo Politeama tenia ayer una grandísima concurrencia; los palcos casi todos ocupados, la cazuela repleta; bien guarnecidos la platea y el paraiso. La mayor parte de los espectadores habian ido allí atraidos por la *Carmen* de Bizet y no fué poco su mal humor al toparse con *Miss Helyett*.

Una repentina indisposicion, debidamente constatada por el distinguido médico de policía doctor Tagle, de la señorita Haussmann, habia obligado la empresa á aplazar para el sábado la representacion de *Carmen*, sustituyéndola con la referida *Miss Helyett*.

Pero el malhumor del público pronto fué disipado por aquella música alegre y la festiva trabazon de esa divertida y al mismo tiempo delicada produccion. El público empezó á reirse y adios malhumor; le reemplazó la hilaridad casi tan sonora como los aplausos con que fueron recompensados los principales actores, quienes desempeñaron excelentemente sus papeles.

Sobresalieron Mlle. Mary Brean, cuya chispa es verdaderamente eléctrica, y Mr. Gardon (*Puy Gardos*), y compartieron con ellos los aplausos innumerables las señoras Gardon y Granier y los señores Freiche y Dambrine. Coros, orquesta, *mise en scene*, el conjunto en fin, óptimo.

Para mañana una produccion bellísima: *El sueño de una noche de verano* que nos hará pasar deliciosamente una noche... de invierno.—*Delta*.

Un nuevo mensaje al Cuerpo Legislativo—(De *La Nacion* de hoy)—Hoy será enviado á la Asamblea Nacional por el Poder Ejecutivo un mensaje para incluir entre los asuntos que han de discutirse durante el período de sesiones extraordinarias, algunos proyectos de ley cuya sancion no podria postergarse sin inconvenientes.

Entre estos asuntos figura en primera línea el proyecto de ley que tiende á unificar las oficinas encargadas de velar por la salud pública y ejercer en el pais la autoridad sanitaria.

Los conflictos entre el Consejo de Higiene y la Junta de Sanidad han sido bastante frecuentes, y en algunos casos han tenido bastante repercusion para hacer desear á todos que desapareciera la causa que puede originarlos.

Esta causa en definitiva no se ha de buscar en otra parte sino en la necesidad, que ha existido hasta ahora, de dar intervencion simultánea respecto de los asuntos de higiene pública nacional é internacional á autoridades dependientes de Ministerios distintos.

Es notorio, en efecto, que mientras el Consejo de Higiene pertenece á la jurisdiccion del Ministerio de Gobierno, la Junta de Sanidad depende del Ministerio de Guerra y Marina.

En los casos en que estas corporaciones se encuentran discordes sobre la adopcion de alguna medida sanitaria, la solucion no depende en absoluto ni de uno ni de otro Ministerio.

Otro de los proyectos á que hemos hecho alusion espera obtener de una de las Cámaras la sancion que ya la otra Cámara le ha acordado, y que consiste en aprobar varias modificaciones y correcciones que era menester incorporar al texto de nuestro Código Civil.

No se trata, como es notorio, de introducir ninguna innovacion en la más importante de nuestras leyes fundamentales, sino de incluir en su texto disposiciones de carácter permanente que la Asamblea ha venido á sancionar en fechas y circunstancias distintas.

Viene recomendado tambien á la Asamblea Legislativa otro proyecto de ley que conceptuamos muy acertado y de cuyo objeto ya tuvo ocasion de ocuparse casi toda la prensa: nos referimos al abuso, que ha venido arraigándose desde tiempo, de que el escudo nacional haya llegado á ser poco menos que propiedad comun.

El proyecto de ley determina con precision cuáles son las autoridades y las personas que han de tener derecho á usar las insignias de la nacion.

Tambien ha llamado la atencion del Poder Ejecutivo las justas quejas que órganos de todos los colores políticos han formulado en varias circunstancias, y en especialidad en estos últimos tiempos, contra la disposicion legal que autoriza el lanzamiento de muebles en caso de insolvencia del inquilino deudor.

El derecho del propietario á tener el goce del inmueble en caso de no poder percibir el alquiler es indisputable; pero se ha creido con razon que era inútil la crueldad de arrojar á la calle y dejar en el abandono lo que es propiedad del deudor.

Muchos se han preguntado con razon si la defensa de un derecho no iba mas lejos de lo necesario y no llegaba á causar lesion á otros derechos; y ha sido opinion general de que podrian respetarse y ampararse sin inconveniente uno y otro.

A mas de una cuestion de derecho positivo, habia una cuestion de deber moral y humanitario, y hasta de buena policía municipal, no permitiendo que las calles destinadas al tránsito público sirviesen de triste exhibicion de miserias que una sociedad como la nuestra no podria tolerar sin desdoro.

El proyecto, que fué ya presentado al estudio de una de las Cámaras, tiende, como es notorio á conseguir que en caso de lanzamiento forzoso los muebles del deudor sean confiados al depositario judicial.

En los cuarteles—Se anuncia que S. E. el presidente de la República hará una visita detenida á los cuarteles, dedicando varias horas á cada uno de ellos.

Comisarías á suprimirse—Parece que desde el mes de Setiembre serán suprimidas las comisarías del Mercado Central, del Sud y Plaza de Frutos de Maroñas y Cerrito, haciéndose el servicio policial en ellas con personal de las comisarías seccionales que comprenden esos parajes.

Pesquisa—En la policía de seguridad se encuentran detenidos varios sujetos complicados en un suceso delictuoso y descubiertos debido á las activas pesquisas de aquella policía.

Como aun no está concluida debemos reservar detalles para no perjudicar la accion de la justicia.

Desgracia—Con el brazo y la pierna derechos fracturados fué desembarcado ayer de la lancha Núm. 17? el marinero Guillermo Pires, que trabajando en el arreglo de una estiva tuvo la desgracia de que le cayera encima una bordalesa de vino.

Obras en el lazareto—La Junta de Sanidad ha sido encargada por el ministro de Guerra y Marina de la confeccion del pliego de condiciones para el llamado á propuestas de las obras que van á hacerse en el lazareto de la Isla de Flores.

El concierto de esta noche—A juzgar por las localidades distribuidas y por el redondo número de las que quedaban hoy á medio dia en boletería, el concierto Giucci, que tiene lugar esta noche en San Felipe, se verá favorecido por numerosa concurrencia.

El programa que publicamos ayer anuncia música selecta, y como su ejecucion está confiada á artistas y *dilettanti* notables, de esperar es que el festival resulte un verdadero acontecimiento artístico.

El señor Giucci ejecutará las mejores piezas de su vasto repertorio, lo mismo que el delicado violinista Massi.

El concertista de oboe, señor [illegible], nos hará oir una vez mas el *Spirto gentil*, que tantas ovaciones le ha valido siempre, y nos ofrecerá ademas una novedad: la cavatina de Raff que solo la hemos oido para violin y para piano. Le acompañará su hija la inteligente señorita [illegible] Fallera, que promete ser, bajo la direccion de su maestro señor Giucci, una notable pianista.

El profesor de violoncello, señor Marzuchi, y la orquesta de La Lira, dirigida por Formentini, contribuirán poderosamente al éxito del concierto.

Los aplaudidos *dilettanti* Piccoli (hijo) y Eduardo Carbone cantarán el primero la romanza del 2.º acto de *Gioconda* y del epílogo de *Mefistófeles* y el segundo *Mes [illegible]* y la gran aria de *Don Cárlos*.

Razon sobrada hay, pues, para esperar que el concierto Giucci revistirá las proporciones de un acontecimiento musical.

Ahogada en una tina—Encontrábase ayer de tarde jugando en el patio de su domicilio sito en el Peñarol en la chacra de don Angel Cuervo, una criatura de trece meses, llamada María Corina Blanco, cuando tuvo la desgracia de caer en una tina que con un poco de agua estaba en el medio del patio pereciendo ahogada.

Notando la madre doña Corina Doriarte la falta de su hija María, procedió á buscarla encontrándose con la pobre niña metida de cabeza en la tina y sin vida.

Sin luz—Debido al cambio de un motor verificado anoche á las doce y media en la Usina de luz eléctrica, quedó la ciudad á oscuras, apagándose los faroles del alumbrado público, segun comunican los comisarios de las secciones sud, 1.ª 2.ª 3.ª, 5.ª y 6.ª

Policía—La Jefatura política de Minas remitió al encausado Doroteo Gimenez, para ser puesto á disposicion del juez del crimen de primer turno.

—Fué enviado al Hospital de Caridad, por hallarse enfermo, el guardia civil de la 5.ª seccion Manuel Rodriguez.

—La comisaría de la 3.ª remitió á un individuo á solicitud la Direccion de Salubridad.

—A pedido de la Comision auxiliar de los Pocitos fueron remitidos á la Jefatura por la comisaría de la 8.ª seccion dieciocho individuos, por arrojar aguas servidas á las calles de esa seccion.

El señor Churrut en San José—Llegó el jueves á San José, como se habia anunciado, el señor Pedro Churrut, á cuyo cargo estará el transporte de frutos y mercaderías desde la capital á aquella ciudad.

Un periódico de aquella localidad dice á ese respecto lo siguiente:

«Con este motivo se reunieron ayer en el Hotel de la Paz mas de treinta comerciantes convocados al efecto de hacerles conocer las tarifas que regirán en esa vía fluvial, las que son ventajosas en relacion con las que cobra el Ferrocarril Central, siendo á aquellas en oportunidad rebajadas.

El señor Churrut expresó con palabra fácil y elocuente las ventajas que este comercio reportaria con la nueva via, ofreciendo al mismo tiempo carretillas en número suficiente para las necesidades del mismo, siempre que ellos fueran requeridos.

Es un hecho, pues, la habilitacion del puerto en las Barrancas de Flores y al efecto el comercio en general se ha comprometido á transportar sus mercaderías por él.

La Cruz Roja—Se pide á las personas que deseen localidades para la funcion que á beneficio de la comision de señoras de la Cruz Roja Oriental dará generosamente el sábado 12 del corriente en el teatro Solís la señora Tubau de Palencia, pasen á recogerlas de 12 y 1 2 á 4 p. m. en la calle del Rincon 248, hasta el viérnes 11.

Este beneficio será para allegar recursos que permitan socorrer á los heridos caidos en la guerra civil actual de la República Argentina, dándose la pieza en 3 actos del señor Ceferino Palencia *Cariños que matan* y el juguete en un acto *Mi misma cara*.

Los precios que regirán son:

Palcos bajos y balcones avant scene, sin entrada $ 10.00; id bajos y balcones sin entrada, 6.00; idem altos sin entradas, 4.00; id de cazuela sin entrada, 3.50; sillones de orquesta con entradas, 1.50; tertulias balcon con entradas, 1.50; tertulia alta con entradas, 1.20; luneta de cazuela con entrada, 0.70; entrada general, 0.80; id de cazuela y paraiso, 0.40.—Carolina I. de Moreno, presidenta; Isabel C. de Castro, Teresa G. de Muró, vice-presidentas; Maria A. de Avegno, tesorera; Casiana Flores, secretaria; vocales, Bernardina M de De-María, Teresa S. de Bosch.

Para Buenos Aires—Ayer partió para la vecina ciudad, acompañado de su familia, el doctor don Angel Floro Costa.

—Tambien siguió viaje con ánimo de establecerse en Buenos Aires el apreciable sub-director de la Biblioteca Nacional don Eduardo Pueyo, jóven que ha vivido algunos años en esta ciudad, captándose las simpatías de cuantos le concieron.

Accidente desgraciado—Anoche en momentos que patinaba en el Salon Popular el jóven Zaballa, hijo del comisario de la Aduana, cayó con tan mala suerte que se fracturó el brazo izquierdo.

Inmediatamente fué auxiliado por sus amigos, siendo llevado despues en carruaje á su domicilio.

El estado del jóven Zaballa no es grave, aunque la fractura sea de alguna consideracion.

Varias—La Direccion General de Instruccion Pública ha autorizado el nombramiento de don Fortunato Dominguez, para desempeñar el cargo de revisador del impuesto de abasto, en Lavalleja, departamento del Salto.

—En el salon de actos públicos de la Biblioteca y Museo Pedagógicos, rendirán esta noche exámen teórico para optar el título de maestras de primer grado, las señoritas María L. Sommaruga, Servanda de los Rios, María L. Bidegaray y Aurelia Baldizzone.

—La tesorería de la Direccion General de Instruccion Pública, llama á cobrar por última vez los alquileres correspondientes al mes de Julio próximo pasado á los siguientes propietarios de casas ocupadas por escuelas públicas, en el departamento de la capital:

Cárlos Carrara, Juan Soñora, José Piaggio, María J. Carrara, Bartolomé Ferrari, Manuel Leaniz, Sixto Cabrera, Fernando Cornu, Manuel Velazquez, sucesion Areco, Administracion del Barrio Reus.

—La direccion general de Instruccion Pública ha comunicado á la directora de la escuela de Aplicacion, que ha autorizado á la señorita Francisca Guerra para que haga en ese establecimiento la práctica necesaria, para optar el título de maestra de segundo grado.

—He aquí la nómina de las señoritas que tomaron parte en el concurso celebrado el mes pasado en el salon de actos públicos de la Biblioteca y Museo Pedagógicos, para proveer las ayudantías de primer grado, vacantes en las escuelas públicas:

Señoritas: Sara Bañales, Ursula Arriotti, Juana Ferrari, Leopolda Paroni, Dolores C. Gonzalez, Luisa Scardo, Elena Delfino, Florinda Treviño, M. Cardona y Llambí, Eulalia Campos, Virginia R. Pifaretti, Lucrecia C. Aramendi, Manuela García, Cármen Pacheco y Obes, Cármen Yarza, F. Dorotea Barros, Julia Garderet, Eugenia Platero, Dolores Viña, María Aviles, Julia Ripoll, Mariana F. Pereira, Ida Merlino, Juana Artigalá, Aurelia Las Cases, Catalina Bonifacio, Cármen Bonora, María Lucero y Conde, Elvira Varela, M. Vazquez y Crovetto, Amelia Ubach, María Friederich, Juana Irigaray, Teresa Conti, Dolores Gonzalez, C. Miniondo, Nieves V. Fuentes, Lucía Gaitea, Elvira Abeleyra, Gesuina J. Lemos, Leonor Ribas, María E. de Goñi, Josefina Perzatti, Elvira Tuboras, Nieves Garciandia, L. Conti, Rodolfina Brazeli, Cármen Sanguinetti, Ana Arena, Leonor Aguirre, Cecilia Trianon, María Iglesias, Rosa Rocca, F. Conti Centurion, Cecilia Victora, Elvira Ruiz, Cármen Etcheverry, Ventura Sabinelli, Ursula Minijoseles, Nicefona Otero, Cármen Garcé, Francisca Berois, María Larchieri, Rosa Ghiringheli, Constancia de la Vega.

Cosas de «La Nacion»—Algunos colegas hace dias vienen repitiendo que el ministro de Fomento, señor Capurro, aspira á ocupar el puesto de director general del Departamento de Ingenieros, lo que carece de todo fundamento.

Carece tambien de verdad que el señor Capurro piense renunciar la cartera de Fomento.

Sobre lo de la Senaturía, creemos que este distinguido ciudadano tiene méritos y servicios para ocupar un puesto en el Cuerpo Legislativo en caso de ser electo por algun departamento de la República.

—Es falso lo que se dice de que el apreciable coronel don Julio Muró, que se encuentra enfermo en el Paraguay y con licencia del Superior Gobierno, piensa renunciar.

El coronel Muró regresará para fines de Agosto y ocupará su puesto de comandante general de Marina como hasta aquí, con inteligencia y con lealtad al Gobierno del doctor Herrera y Obes.

—EL SIGLO de ayer publica en su seccion *Gacetilla* un suelto *remitido* en que se hacen grandes elogios del práctico mayor don Manuel Sosa, elogios que somos de los primeros en reconocer; pero tambien reconocemos que este buen amigo, excelente práctico y buen oficial de bahía, no es competente para comandante general de Marina.

La revolucion riograndense — ATAQUE Á CACHIMBINHAS — 14 MUERTOS — VOLADURA DE UN PUENTE — FUGA DEL GENERAL TAVARES — Recibimos el siguiente telegrama:

Rivera, Agosto 9 - Los federales atacaron al pueblo de Cachimbinhas. Hubo 14 muertos, incluso el capitan Jardin.

El puente de Santa María fué volado con dinamita por los federales.

El telégrafo de Santa Ana ha sido cortado nuevamente.—*El corresponsal especial de La Tribuna.*

Noticias militares — El señor jefe del Estado Mayor General del Ejército ha ordenado á los señores jefes de los cuerpos de la guarnicion hagan estudiar por las bandas de sus respectivos cuerpos todos los himnos nacionales de las naciones que mantienen relaciones de amistad con la República.

—Despacho de expedientes y solicitudes habido en el Estado Mayor General del ejército el dia 8:

Los señores Magariños y Rovira en representacion de Segunda, Deolinda y Faustino, menores del teniente 2.º don Vicente Gimenez y de doña Deolinda Almada, solicitan el traspaso de la cédula y pension que ésta gozaba; á informe del jefe de la 1.ª seccion.

Doña Isabel Rodriguez se presenta como madre del finado capitan don Máximo Santos y Rodriguez representada por don Juan Geisburch, solicitando cédula y pension; al Ministerio de la Guerra.

Don Manuel Fernandez, teniente coronel jefe de la Fortaleza General Artigas, solicita se le provea de la suma de cuarenta pesos para la confeccion de quinientos saquetes de lonilla, á razon de *ocho centésimos* cada uno, en virtud de habérseles concluido los que tenia y ser de urgente necesidad; al Ministerio de la Guerra.

Don Camilo E. de la Sienra, teniente 2.º agregado á reemplazo, solicita un mes de licencia para poder pasar á la ciudad de Bagé (Estados Unidos del Brasil); al Ministerio de la Guerra.

El señor coronel graduado don Adolfo B. Perez, jefe del regimiento de Artillería Lijera, solicita autorizacion para consumir la pólvora de deshecho que queda para continuar las prácticas de fogueo; pásese la nota respectiva y archívese.

El mismo solicita se quiera recabar de la Superioridad la órden correspondiente para que el jefe del Parque Nacional provea á la brevedad posible de un asta bandera y un juego de atriles para la banda de música del cuerpo de su mando; al Ministerio de la Guerra.

Hospital de Caridad — En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 15; militares, 1; mujeres, 3; total: 19; orientales, 4; españoles, 5; franceses, 1; italianos, 8; portugueses, 1; total: 19. — Salieron de alta: civiles, 11; mujeres, 1; total: 12; orientales, 4; argentinos, 1; españoles, 3; italianos, 3; rusos, 1; total: 12.

Agosto 8 — Entró una menor con herida lacero contusa de la nariz, region del ala izquierda. Una ... se retiró para su domicilio. Fué atendi-...

[illegible]

... que siento de que mi hijo venga á servir en la misma compañía donde he servido yo, porque son tan gratos los recuerdos que conservo de esta fuerza, de su patriotismo y espíritu, de su laboriosidad constante é infatigable, que considero como una ventura que mi hijo venga á empaparse en la atmósfera que entre vosotros se respira. De ello me felicito y doy el parabien á mi Guillermo.

Y ahora, hijo mio, vé á cumplir con tus deberes de subalterno.»

Y con efecto, desnudando su espada, pasó el jóven Guillermo á ponerse al frente de su seccion, desfilando como cualquier otro subalterno del regimiento por delante de su padre.

Tal es el acto que se había celebrado en Postdam sustituyendo al viejo emperador y al desgraciado Federico, el jóven Guillermo II.

Escudo coraza — PARA LA INFANTERÍA — Dada la fuerza de penetracion y el alcance de las modernas armas de tiro rápido, es lógico que la táctica militar se preocupe de un arma defensiva que neutralice en parte el poder destructivo siempre creciente. Julio Verne, en sus científicas fantasías, ha previsto este pugilato y le ha personificado con mucha gracia en dos personajes rivales que pasaron su vida construyendo, el uno, cañones cuya fuerza de penetracion crecia á medida que el otro fabricaba blindajes capaces de resistirla.

Se ha hablado de una tela impenetrable á las balas inventada por un sastre aleman llamado Dowe y de experimentos realizados con dicho tejido en Mannheem por el capitan Ziegler del 109º regimiento de infantería.

Los franceses aseguran que la idea no es nueva y que en 1841 M. A. Papadopoulo-Vietos, doctor en medicina, había descubierto un fieltro impenetrable tambien. En todo caso no ha debido resultar muy práctico el sistema de vestir de fieltro á los soldados cuando no ha progresado desde hace mas de medio siglo, y está por ver que lleguen á vestirse de la tela inventada por el sastre aludido.

Entretanto, el comandante francés M. Grandin cree haber resuelto el problema en forma mucho mas práctica y hé aquí cómo explica el principio en que se funda su arma defensiva:

«La solucion del gran problema de táctica que se presenta naturalmente frente á las armas de tiro rápido, cuyos proyectiles tienen una fuerza de penetracion considerable, no está en la coraza que el soldado lleva sobre el uniforme, sino en la creacion de un escudo especie de plancha metálica impenetrable por la bala de infantería hasta la distancia de 40 metros y que, transportado por los hombres mas vigorosos de cada unidad de combate, permite á las columnas de ataque moverse á cubierto del fuego enemigo hasta el momento del asalto. La coraza entorpece los movimientos del hombre, no proteje la cabeza ni la parte inferior del tronco, ni las piernas, y de los heridos con ella quedan fuera de combate el 99 por 100; el escudo, por el contrario, es el arma defensiva por excelencia.

Cuando el ángulo de la trayectoria con la normal á la coraza, pasa de 44 grados, la punta del proyectil no penetra en el metal, segun afirma el general Brialmont; pues en mayores proporciones, á un escudo ó cúpula-coraza le pasará lo mismo y será idéntico el problema científico que haya que resolver, y de aquí se deduce la necesidad de buscar un metal resistente y evitar en lo posible que los proyectiles vengan á herir normalmente la plancha en direccion perpendicular en el punto del choque.

Una sencilla figura geométrica demuestra que, á 200 metros de distancia en terreno horizontal, si se inclina el escudo A B 45 grados con relacion á la vertical *Aa* el adversario necesita elevarse hasta ocupar el punto *x* si se quiere herir perpendicularmente el centro del escudo; ó, lo que es lo mismo, ...

[illegible]

Para San Vicente 100 toneladas maíz; para Amberes 60.000 astas, 1398 toneladas de trigo, 8400 cueros secos, 12.050 cueros salados, 4500 bolsas lino, 800 fardos tabaco, 200 toneladas harina, 8 bolsas minerales, 317 cajones carne conservada, 3 cascos tripas secas, 450 cajones lenguas, 280 rollos suelas; para Rio de Janeiro 203 novillos en pié; de Montevideo llevará además: 13.000 cueros salados, 35.000 astas y 140 fardos.

LIBRERIA NACIONAL

DE

A. Barreiro y Ramos

Nuova collezione di opere giuridiche

VOLUMI PUBBLICATI

Carle I. — De exceptionibus in Jure Romano, 1 vol. in-8.º, $ 0.80.

Carrara, prof. Francesco — Lineamenti di pratica legislativa penale, 1 vol. in 8.º, 2.00.

Codice penale dello Impero Germanico — tradotto dai dottori Gismondo Gualtierotti-Morelli e Demetrio Feroci. Aggiuntovi un ragionamento critico e note dei professori Pietro Ellero e Francesco Carrara, 1 vol. in-8.º, 0.90.

Del Vecchio Alberto — La legislazione di Federico II, imperatore, illustrata, 1 vol. in-8.º, 1.50.

Amar Moise — Dei diritti degli autori di opere dell'ingegno, 1 vol. in-8.º, 3.00.

Supino avv. David — Le operazioni di Borsa secondo la pratica, la legge et l'economia politica, 1 vol. in-8.º, 1.00.

Tartufari Assuero — Trattato del possesso, come titolo di diritti, 2 vol. in-8.º, 4.00.

Cocito Franc. — La parte civile in materia penale, 1 vol. in-8.º, 1.50.

Cogliolo - Trattato teorico-pratico dell'eccezione di cosa giudicata, 1 vol. in-8.º, vol. 1 (l'opera sarà completa in 2 vol.) 2.50.

La Mantia — Storia della legislazione in Italia, Roma e Stato Romano, 1 vol. in 8.º, 1.50.

Quartarone — Il diritto agli alimenti, 1 vol. in-8.º, 4.00.

Chironi — Colpa contrattuale, 1 vol. in-8.º, 1.80.

Lessona — Elementi di diritto penale positivo, in-8.º, 1.00.

Hölder - Istituzione di Dirito Romano, tradotte dal dottor D. Caporali, 1 vol. in 8.º, 1.80.

Alimena — La premeditazione in rapporto alla psicologia, al diritto ed alla legisl. compar., Torino 1887, 1 vol. in-8.º, 2.00.

Carle — Le origini del diritto pubblico e privatto di Roma (Ricostruzione storica), Torino, 1888, 1 vol. in 8º, 3.00

Armissoglio — Gli impianti elettrici per illuminazione e trasporto di forza motrice. Studio giuridico, Torino 1889, un vol. in-8.º, 1.00.

Frola — Delle Ingiurie e Diffamazioni 1 t. 3.00

CORREOS

Salidas de la *Sucursal de Correos, Terrestre*, calle Uruguay esquina Arapey:

San José — Los mártes, juéves, sábados y domingos á las 9 a. m.

San José, Colonia, Rosario y Nueva Helvecia, — Todos los dias á las 4.30 p. m.

[illegible]

✝

PEDRO A. LASCOITY

(Q. E. P. D.)

Falleció el 9 de Agosto de 1893

María Irastorza, esposa; Joaquina y Bautista, hijos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar mañana 10 á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Colonia núm. 61.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

2284-2ed.

Nota — Las localidades se venden hasta el dia del concierto en el establecimiento musical de Julio Mousqués, calle Itozaingó 163, plazo Matriz.

Piano de concierto, propiedad de la casa Mousqués.

Centro Catalá - 180 funció d'ordre social pera lo diumenge 13 d'Agost de 1893. - 1. Sinfonia; 2. Lo magnifich drama en 3 actes y en prosa, traducció de don Isidoro Gil, titolat: LA CARCAJADA; 3.º Per primera vegada la xistosa comedia en 1 acte, que porta per titol: PELAEZ. — A las 8.

Cibils Skating — Dirigido por dos profesores. Director de patines, profesor Chery.

El dia de moda los viérnes con grandes novedades.

Precios — Para señora, de mañana, de 9 á 11 1/2 $ 0.10; entrada general, 0.20; id al salon, 0.20 palcos bajos, 0.80; id altos, 0.50; abono mensual a ...

J. O'Donoghue Cirujano dentista — Calle 25 de Mayo 256 — Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el último y mas perfeccionado sistema. 268-perm

S. A. Michelini Contador público — Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio. — 18 de Julio núm. 405 perm.

V. P. Berra Procurador, rematador tasador y corredor de Bolsa. — **Sarandí, 205** (estudio del doctor F. A. Berra). 91-perm

AVISOS GENERALES

INDICADOR PROFESIONAL

[illegible]

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	"	2.051,986 35
Fondo de reserva	"	93,575 44

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Lucatti, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres: — Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris: — Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo: — Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires: — Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires: — Nuevo Banco Italiano
Paraguay: — Banco Nacional del Paraguay
Brasil: — Banco do Brazil.
Génova: — Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia: — Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma — id. id. id. id. — A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

[illegible]

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale de Italia» ha tomado á su cargo el servicio y pago de los cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que pueden cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

32-3.ª pág — *El Director-Gerente*

Arboles frutales, florestales y plantas de todas clases

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA Y ARBORICULTURA

DE DOMINGO BASSO

Fundado el año 1865

Se encuentra el mejor surtido de plantas, de todas las conocidas hasta la fecha. Tiene disponibles para la venta de este año mas de UN MILLON DE PLANTAS tanto de FRUTALES, FLORESTALES, COMO PLANTAS DE ADORNO Y DE FLORES.

Para la descripcion de las variedades y precios pídanse los catálogos, que serán enviados franco por correo. Semillas de legumbres, flores, árboles, etc., idem idem de alfalfa argentina de primera clase. Azufre especial para las viñas. Pulverizadores de los mejores sistemas. Sulfato de cobre para las viñas y para los trigos.

Acaba de recibir una coleccion de semillas de viñas americanas, resistentes á la filoxera.

Inyectores (Excelsior) para destruir y preservarse de la filoxera.

Olivos italianos de clases especiales para aceite fino y para conservar.

Barbados y sarmientos de las mejores clases de parras. — Para los pedidos dirijirse á los establecimientos situados en Colon y Sayago, ó en la sucursal calle Sarandí 319, bajos del Club Uruguayo — Montevideo.

Precios sin competencia 272-perm.dpm.ed.m.

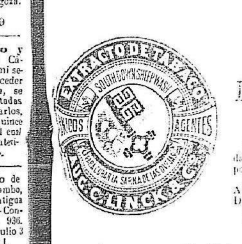
Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwas

PARA

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO



El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados Unidos de Norte-América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.
Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos=50 kilos.
barriles de mas ó menos 100 kilos cada uno.

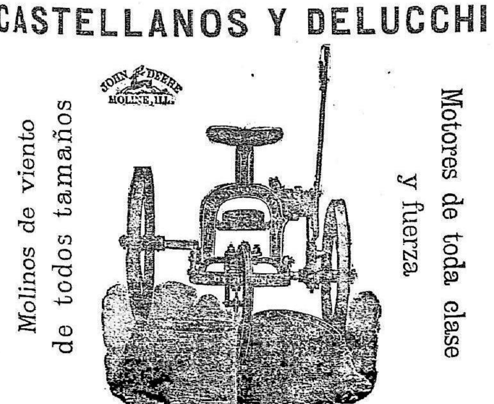
Augusto C. Linck y Ca.

BUENOS AIRES — MONTEVIDEO, Piedras 201, esquina Misiones. 4-perm

Grandes depósitos de maquinaria

DE

CASTELLANOS Y DELUCCHI



Arado TILBURY — (Marca Ciervo)

El arado marca Ciervo es el mas famoso de los conocidos hasta hoy. Los hay de una reja forma comun de timon de madera, de una reja con ruedas y asiento, de una reja con ruedas y sin asiento y de dos rejas con ruedas y asiento. El material de estos arados es de primer órden.

Restras, rastrillos para pasto, guadañadoras *Deering*, prensas para enfardar y toda clase de máquinas para agricultura é industria.

Se alquilan motores.

MOLINO MONTEVIDEANO 617-perm

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA

TRADE MARK — MARCA DE FABRICA

ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

BANCO BRITANICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN LÓNDRES EN 1863

Capital suscrito £ 1:000.000; Id. integrado £ 500.000; Fondo de reserva £ 320.000.

Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street

Sucursales en Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.

Corresponsales en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista, sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cautelas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones y dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes: Abona por depósito en cuenta corriente, 1 %; Id id á retirar con 30 dias de aviso, 3 ½ %; Id id á plazo fijo de 60 dias, 4 ½ %; Id id id de 90 dias, 5 %; Id id id de 6 meses, 5 ½ %.

94 — CALLE ZABALA NÚMERO — 94

131 bis. — **C. D. Cutts**, gerente

Gran fábrica de camisas y ropa blanca

DE J. BAROUQUET

262 — Calle Sarandí número 264

CAMISA EXTRANJERA — CAMISA BAROUQUET

Especialidad sobre camisas de medida, camisetas y calzoncillos de franela asargada, garantidos que no encojen.

Gran liquidacion de camisas para hombres y niños

Nadie debe comprar, sin antes visitar la fábrica Barouquet, tanto por su buena calidad como corte especial. Se hacen composturas de camisas de todas clases, y se recibe mensualmente surtido de corbatas y sombreros ingleses última novedad.

Se acaba de recibir un surtido completo de cuellos desde el núm. 32 al 48.

... *En Lóndres y Paris Rue Martel 17* ...

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

[illegible]

Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil. — A retirar con 30 dias de aviso, 3 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual }

Descuentos, convencional

Montevideo, Junio de 1893

IMPORTANTE

Todas las partituras para piano y canto, piano solo, con sus argumentos, de las óperas, óperas-cómicas, operetas que se cantan en el Politeama por la compañía lírica francesa de Charley, se encuentran en venta, Cuyo 825, librería de C. Pernon en Buenos Aires. 2260-ag 20 2ed.

LA YERBA-MATE

PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Hermanos 4-perm.

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, empiomaduras y todo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163 — calle Cámaras — 163

(ESQUINA BUENOS AIRES)

CUENTAS EN BLANCO Y

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar	$ 5.00
Con rayado de colores, 5000	» 20.00
Con rayado de un color, el millar	» 4.00
Con rayado de un color, 5000	» 15.00

Tarjetas fúnebres

En primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres . . . 2.00

Tarjetas de visita, finas

[illegible]

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

[illegible]

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

[illegible]

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 293

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante. 9-dpm.

PLANTAS

Hay para vender á precios módicos, de 8 á 10.000 naranjos injertados de las mejores clases; de 12 á 15.000 durazneros id id id; de 20 á 30.000 parras de 2 años y sarmientos de las mejores variedades. Ademas: gran cantidad de árboles frutales y de adornos, etc., etc., etc.

Para tratar, en el establecimiento de horticultura y arboricultura de B. Sienra y Ca., en Colon, Teléfono de Montevideo núm. 1560, ó en la sucursal, calle 25 de Agosto núm. 282, Teléfono de Montevideo núm. 298.

277-perm.

"La Union Mercantil"

De acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos, el Directorio de esta sociedad convoca á los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el dia 17 del corriente mes, en el local social, calle Colonia núm. 11, esquina Florida.

[illegible]

FORRAGES

TRAMVIA DEL ESTE

[illegible]

Caña especial de la Habana

[illegible]

Ganado en venta

[illegible]

HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

Desde hoy ofrezco al público y á mi numerosa clientela este establecimiento montado á la altura de los mejores de la capital por su inmejorable servicio en la parte culinaria, como en el de las habitaciones por su esmerado aseo, prontitud sin rival hoy en sus reducidos precios.

Los pasajeros pagarán por dia almuerzo, comida y pieza á la calle $ 1.50.

Además de tener todas las habitaciones á la calle, dispone de varios y cómodos departamentos independientes para familias con las comodidades indispensables á los precios indicados.

Nadie puede dudar que para los comerciantes es el punto mas aparente para sus compras, por estar rodeado de todas las casas industriales.

Como se comprende, tiene grandes y espaciosas habitaciones para los dependientes, viajeros, ó representantes de fábricas.

En las noches de funcion el establecimiento abrirá las puertas de sus grandes y elegantes salones, que por dentro comunican con el teatro Cibils, donde se hará el servicio de restaurant, café y confitería y licores de superior calidad.

Se mandan viandas á domicilio á precios reducidos sin competencia, con esmero en el servicio.

El trenvía del Norte que viene de la estacion Central, conduce á los pasajeros á la puerta del Hotel por 4 cts.

El Oriental que viene del muelle, pasa por la puerta y conduce á los pasajeros á la Playa Ramirez y Penitenciaria. — El de los Pocitos se toma en la misma esquina del Hotel.

Pension mensual, pesos 20; media idem, 11, almuerzo, 50 cts.; comida, 60; cama, 50 — Baños templados y de lluvia.

MONTEVIDEO

COCHERIA

De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos. — Misiones núm. 153. 28-pm.

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito y realizado . . . $ 800,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 % anual
» » » 6 » 5 % »
» » otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 1 % anual

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 anual.
Sobre descuentos, convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho de giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Febrero 1.º de 1893.

29-pm-dpm. — *Tomás M. Tink*, gerente.

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51 — ZABALA — 51

CAPITAL: $ 3:000,000 m[n.

DIRECTORIO: *Presidente* — D. Juan J. Amézaga.
Vice — D. José Helguera.
Tesorero — D. Pedro Rey.
Secretario gerente — D. Enrique Algorta y Villa de Moros.
Vocales — Guillermo Galli, José P. Soto, Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, José María Furest.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, in-...

[illegible]

Nueva invencion

[illegible]

Banco Italiano del Uruguay

[illegible]

Agencia inglesa de Seguros

[illegible]

ADOLPH RABE

[illegible]

J. GRANARA Y C.ª

142-ZABALA-144

VINO HILDA

Se ha recibido la primera remesa de este excelente vino nacional cosechado en el importante establecimiento vitícola "Agraciada", de los señores Gonzalez, Moreno y Ca.

VENTA POR MAYOR

Hay en venta tambien:
Semilla de alfalfa francesa calidad superior.
Sulfato de cobre primera clase.
Azufre en polvo id id.
Id id id sublimado id id.

2102-ag.24-3.ª pg.

CERVECERIA POPULAR

Antes Richling y Ca.

SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos del artículo 10 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

la que tendrá lugar en la calle Misiones 132, el dia 21 de Agosto á las 3 1/2 de la tarde.

La órden del dia es la siguiente:

a) Memoria y balance general del primer año social.

b) Elegir un titular y tres suplentes de Directorio.

c) Tratar de otros intereses de la sociedad.

Montevideo, Agosto 8 de 1893.

2255-ag 19 — *El Directorio*

Lotería de la Beneficencia de San Luis

AGENTES UNIDOS

Autorizada con fecha 26 de Agosto de 1890

Se juega en la capital de San Luis, calle San Martin núms. 119 y 121, con intervencion del inspector del gobierno, delegado y escribano público, en globo de cristal movido por un motor á vapor, el dia **9 de Agosto de 1893**, á las 11 1/2 a. m.

PROGRAMA

1 de	$ 12 000	$ 12.000
2 de	» 500	» 1.000
3 de	» 200	» 600
5 de	» 100	» 500
20 de	» 25	» 500
42 de	» 15	» 630
1.227 de	» 10	» 12.270
2.000 de	» 5	» 10.000
3.300 suertes		$ 37.500

El billete entero vale ps. 2.50, el quinto vale 0.50.

La empresa tiene depósito permanente en el Banco Español del Rio de la Plata, de ps. 100.000 en garantía de sus premios.

En Montevideo se venden y se pagan los premios en moneda oriental oro, todos los billetes que al dorso llevan el sello de la Empresa. 181-pm

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO

DE LÓNDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	1:250.000
» integrado	»	750.000
Fondo de reserva	»	500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

LÓNDRES	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
PARIS	Los señores Mallet Fréres y C.ª
HAMBURGO	Los señores J. Berenberg Gossler y C.ª
AMBERES	La Banque d'Anvers
GÉNOVA	Los señores Granet Brown y C.ª
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA	Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHIA, RIO JANEIRO	London & Brazilian Bank Limited

Ricas telas para sábanas, alemanisco de hilo para manteles, servilletas de hilo, creas y trués á anchos, cortes de pantalon, camisetas, calzoncillos, medias y calcetines varias clases, pañuelos de seda, hilo y algodon, toallas de hilo y algodon, paños de hilo para cocina, cortinas para comedor, visillo para cortinas, cotin de hilo, cacerolas, juegos de porcelana para lavatorios, vasos, copas, juegos para agua y cerveza, cantidad de paquetes de cigarrillos, 1 violin, etc., etc.

A las 3 1/2 de muebles de sala, comedor, dormitorio, costurero, escritorio, etc., etc. Sarandí esquina Misiones. 208 perm.

Zorrilla hnos.

JUDICIAL

De un precioso terreno y sus construcciones, con frente á las calles Yaguaron y Nicaragua, con caño maestro pago, venta por sus dos terceras partes ó sean $ 252 20 cts. ...

[illegible]

M. Mendoza Garibay

Manuel P. Mendoza

Pablo Pareja

REMATES

José B. Gomensoro

Laugarou y Vallaro

Cipriano C. Silva

Vicente Mayol y Ca.

Alejandro Montautti

[illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en el incidente de los autos testamentarios de don Juan D. Jackson, sobre venta de unos campos, se va á proceder á la venta en pública almoneda, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, en la puerta de la oficina del mismo, calle Cámaras número 182, al mejor postor y en la forma de estilo, de una fraccion de campo, con las poblaciones, alambrados y mejoras que contiene, situada en el departamento de Treinta y Tres, señalada en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Fridolin Quincke con el núm. 1; compuesto de tres mil ciento ocho ta y cinco hectáreas seis mil metros cuadrados, ó sean cuatro mil trescientas diez y siete cuadras y dos mil doscientas setenta y una varas cuadras, lindando por el Norte con doña Ana Ramirez, por el Noroeste con don Juan Pedro Ramirez, por el Sudoeste con la fraccion núm. 2, vendida á don Pastor Victorica; por el Sudeste con el lote 4 de don Alejandro Bresque, y por el Noreste con el lote 6 en parte y el arroyo Zapata en medio. La venta tendrá lugar en el juéves diez y siete de Agosto próximo venidero, de cuatro á cinco de la tarde, previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta la cantidad de trescientos pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Julio 20 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

2080-ag.17-2ed.

Por mandato del señor juez letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don José Vives para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue don Antonio Giribaldo para apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Juan José Peyrallo.*

2034 ag.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, á los efectos de derecho, que en los autos seguidos en este Juzgado por don Julio B Sosa, como apoderado de la señora doña Cornelia Martinez de Victora, solicitando segunda copia del título de una propiedad que le pertenece, situada en la calle Miguelete con fondo á la calle Rampla del Norte, con una superficie de 652 metros cuadrados; por extravío de la primera el señor Sosa presenta escrito y dice: Que expedidas las segundas copias por los escribanos autorizantes, corresponde que V. S. se sirva declarar nulas y sin valor alguno las primeras que se han extraviado, publicándose en la forma de estilo la declaracion de nulidad que dejo solicitada, á cuyo efecto se me entregarán por la oficina actuaria los edictos respectivos.—A lo que se proveyó de conformidad por auto de fecha primero del corriente.—Montevideo, Agosto 4 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

2224-ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rey, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 20 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

2200 st.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ramon E. Anza, citándose á la vez á los que se consideren acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 10 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

1979 ag.10

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público: Que el dia 21 del corriente, á las 3 de la tarde y con presencia del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública, de la propiedad situada en la calle Piedras núms. 69 á 75, compuesto el terreno de 11 metros 12 cents. de frente al Norte sobre la citada calle, 34 metros 67 cents en la línea del Este, 21 metros 93 cts. en la línea del Oeste, 10 m. 12 cts. en la del fondo al Sud, lindando con este viento lo mismo que por el Este con propiedad de don Juan Arrien y por el Oeste con propiedad de la sucesion de don Melchor Pacheco y Obes; retasada en la suma de pesos 20 321, no admitiéndose oferta que no exceda de sus dos terceras partes. El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 % en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta tendrá lugar en la puerta de este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Juan G. Buela.—Montevideo, Agosto 2 de 1893.—*Juan J. Peyrallo*, escribano público.

2210 ag.21

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de Civil de tercer turno, dictada en los autos seguidos por doña Leopoldina A. Gondin contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion é incidente promovido por el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García (hijo), sobre cobro de honorarios, se ha trabado embargo en el dia de la fecha en los derechos que puedan corresponder á la expresada doña Leopoldina A. Gondin en la litis que sigue contra la sucesion de don Manuel Baltar, sobre cumplimiento de un contrato de compra venta sobre las fincas situadas en la calle Piedras núm. 234 á 244 de esta capital, lindantes por el Oeste con la sucesion de don Nicolás Zoa Fernandez, por el Este con don Antonio Chiarino y la plazoleta que forma esquina á las calles Treinta y Tres y 25 de Agosto y por el Norte con la sucesion Gondin. Lo que se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Julio 29 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

2241-ag 24

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Saroldi, hijo y Peluffo, para la reunion que tendrá lugar el dia dieciseis del corriente á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Agosto 8 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2281-ag 16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don José Tórtora, que el informe y resolucion judicial que señala la época efectiva de la suspension de pagos, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores del fallido.—Montevideo, Agosto 8 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2280-ag.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Ricardo García, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2058 ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á Guillermo P. Rodriguez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2045-ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Vald Hansen, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2050-ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Buela, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2047-ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Vazquez y Ca. para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 67, el dia 9 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de recibir la rendicion de cuentas del síndico don Manuel E. Rovira.—Montevideo, Agosto 2 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2217-ag.9

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Estanislao Rodriguez Diez, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 9 del entrante á las 10 a. m.; con el objeto de procederse á la verificacion de créditos y llenarse los demás cometidos legales.—Montevideo, Julio 31 de 1893.—*Benjamin Pereyra*, actuario.

2218 ag.9

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Domingo Restano, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2049 ag.27

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2051-ag.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Telmo Perez, para la reunion que tendrá lugar el dia once del corriente á las tres de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Agosto 3 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2216 ag.11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia treinta y uno de Agosto entrante, de dos á tres de la tarde, á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á sacar á almoneda pública un terreno y finca situado en la ciudad del Salto, calle Catalan núm. 99, conocida por Porton de Fierro, teniendo el terreno treinta y cuatro metros de frente al Este, noventa y seis metros en el costado Sud, ciento dos en el costado Norte y veintiun metros tambien de frente al Oeste, habiendo sido tasada dicha propiedad en la cantidad de *tres mil ochocientos treinta y nueve pesos y treinta y tres centésimos*, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 27 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2139-ag.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Vellozo, para que se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 23 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1456-ag.23

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo que estatuye el «Formulario de procesos» mandado observar por el Supremo Tribunal Militar, con fecha 23 de Mayo del año ppdo., y usando de la jurisdiccion que como juez militar invisto, cito, llamo y emplazo al teniente 2.º de infantería don Policarpo G. Pola, para que dentro del término de noventa dias contados desde la fecha, se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Mayo 16 de 1893.—*Juan M. Villar.*

1363 ag 15.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso seguido ante este Juzgado á don Julio Clavelli que por auto fecha 1.º de Agosto del presente año, se ha mandado poner de manifiesto por el término de veinte dias, el estado de los créditos y su graduacion, presentado por don Eugenio Lauz, síndico del referido concurso.—Montevideo, Agosto 4 de 1893. *Alejandro de la Socera*, escribano público.

2243 ag.31

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Tacuarembó, se cita á todos los acreedores del fallido don Victor de Iraurgui, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el síndico, señores Joaquin Brandao y Ca., del comercio de Montevideo, con los títulos justificativos de sus créditos.—San Fructuoso, Julio 3 de 1893.—*Francisco Sagarra.*

2057-ag.19

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

Pantanoso, Julio 11 de 1893.—Con esta fecha se presentó ante este Juzgado don Cándido Robido como apoderado de don José Shaw, segun poder que exhibió, y expuso: Que su representado había arrendado, por escritura pública, á D. Rafael Sarmiento la quinta perteneciente al finado Emilio Reus; que estando vencido el referido contrato y no necesitando mas la propiedad relacionada, en ausencia del señor Sarmiento y de la viuda de Reus, viene á entregar la llave de la quinta y á consignar la suma de setenta y un pesos con sesenta y siete centésimos, importe de dos meses y veintiseis dias de alquiler, sirviéndose el Juzgado admitir la entrega de la llave y la consignacion de la deuda, en cuanto por derecho corresponda, haciéndose saber á la sucesion de don Emilio Reus, de acuerdo con lo que dispone el inciso 2.º del artículo 307 del Código de P. Civil; á lo que el Juzgado, proveyó: «Hágase, en todo, como se solicita». Y á los efectos de derecho, expídanse los avisos en la forma pedida, para la notificacion correspondiente.—Montevideo, fecha ut supra.—*A. R. Noguera.*

2020 ag.14

AVISOS OFICIALES

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Agosto 5 de 1893.

El lúnes siete del corriente se procederá al pago del presupuesto del personal enseñante de Montevideo, correspondiente al mes de Abril último.

ag.10 — *El tesorero.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Llámase nuevamente á propuestas para la construccion de dos escuelas rurales en los terrenos de propiedad escolar situados en la Colonia Cosmopolita y en el Sauce, departamento de la Colonia, con arreglo al tipo número 1 de los planos respectivos y con arreglo al tipo núm. 2 para la edificacion de una escuela en el terreno tambien de propiedad escolar, situado á inmediaciones de Piedras de los Indios, del propio departamento, bajo las bases siguientes:

1.ª Las obras deberán efectuarse estrictamente con sujecion á los planos y pliego de condiciones que se hallan en esta Secretaría á disposicion de los interesados.

2.ª Las propuestas que podrán ser por uno ó mas edificios, deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, de acuerdo con el formulario adjunto al pliego de condiciones y serán abiertas ante el inspector nacional el dia 19 de Agosto próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados ó personas que los representen, que concurran al acto.

3.ª La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Montevideo, Agosto 4 de 1893.

ag.19 — *La secretaría general.*

Montevideo, Agosto 5 de 1893.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado núm. 3, de la Villa de la Florida.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría hasta el 19 del corriente á las 4 p. m., todos los dias hábiles.

ag.19 — *El secretario general.*

Oficina de patentes de invenciones, marca de fábricas y de comercio.

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio: Que los señores Comas, Brunet y Ca., de este comercio y domiciliados en la calle 18 de Julio número 214, se han presentado solicitando registro de las marcas *Marie* y *Nile* para las galletitas que introducen y fabrican en esta República y consistentes en las palabras citadas.

Montevideo, Agosto 2 de 1893.

2201-ag.11 — *Justo R. Pelayo*, Director.

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio: Que el señor don Cárlos Garet, del comercio de esta plaza, se ha presentado por el señor don Duc fils, fabricante de papel de cigarrillos en París, solicitando registro de la marca de fábrica y de comercio consistente en la alegoría mitológica conocida por Pegaso, ó sea un caballo con alas, sosteniendo un escudo fantástico, en cuyo centro hay un monograma con las letras D. F.

Montevideo, Agosto 1.º de 1893.

2184-ag.10 — *Justo R. Pelayo*, Director.

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos que haya lugar, hace saber al público y al comercio que los señores **Amy y Henderson**, comerciantes de esta plaza y domiciliados en la calle Cámaras núms. 162 y 164, se han presentado solicitando registro de la marca comercial destinada á distinguir todos los artículos en general de tienda, mercería y objetos de fantasía, que introducen y expenden en esta República, y cuya marca consiste en las *Armas Británicas*.

Montevideo, 4 de Agosto de 1893.

2257-ag 16 — *Justo R. Pelayo*, director.

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, Agosto 7 de 1893.

Esta Secretaría llama á propuestas para la impresion de la memoria ministerial.

Cada uno de los proponentes, presentará como muestra, un pliego impreso de 16 páginas, del modelo que estará á la vista en esta Secretaría.

Las propuestas deben hacerse por pliegos de 16 páginas, sobre quinientos ejemplares (debiendo imprimirse, por lo menos, un pliego diariamente) y se recibirán en esta Secretaría hasta el dia 22 del corriente á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas, estén ó no presentes los interesados.

La Secretaría se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó bien desecharlas todas.

Oscar Hordeñana, oficial mayor.

2251-ag.22

Inspeccion de Receptorías fluviales

De mandato del señor inspector de Receptorías Fluviales don Jaime Herrera, comisionado por la Direccion General de Aduanas para la instruccion de un sumario sobre detencion de seis cajones tabaco procedentes de Rivera con fecha veintidos de Julio último, y denunciados como contrabando, se cita, llama y emplaza á don A. Pereira, á quien aparecen consignados en esta esos cajones, á fin de que dentro del término de quince dias comparezca al despacho de aquella oficina á prestar declaracion ante dicho señor inspector, y estar á derecho en el expresado sumario, so pena de las ulterioridades á que haya lugar.

Montevideo, Agosto 5 de 1893.

2244-ag 24 — *Isaias Ximenez*, Escribano Adjunto de Aduana.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto del año de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Durruty**, nacionalidad frances, nacido en Bajos Pirineos, de 32 años, soltero, zapatero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 448; hijo de doña Estefanía Durruty, francesa, de 54 años, soltera, labores de su sexo, reside en Bajos Pirineos; y doña **María Tolmo**, nacionalidad española, nacida en Navarra, de 29 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paraná núm. 37; hija de don Francisco Tolmo y de doña Felipa Jorajuria, españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2266-ag.17

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las diez horas de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Vicente Cárlos Gomez**, de estado soltero, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion tonelero, domiciliado en la calle Piedras núm. 217; hijo de don Francisco Gomez, finado, y de doña Manuela Ribas, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Catalina Vazquez**, de estado soltera, de 15 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 76, hija de don Manuel Vazquez, de nacionalidad español, de 43 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Concepcion Formoso, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2213-ag.12

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las doce del dia, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Rodriguez**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad español, nacido en Morgadanes, provincia de Pontevedra, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 190; hijo de don Juan Rodriguez, de nacionalidad español, de 60 años, estado casado, de profesion labrador, y de doña Cármen Estevez, de nacionalidad española, de 50 años, casada, residen en España; con doña **Joaquina Estevez**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad española, nacida en Morgadanes, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 190, hija de don Juan Estevez, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Rodriguez, de nacionalidad española, de 45 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2212-ag.12

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Enrique Lamond**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad inglés, nacido en Hong-Kong, de profesion banquero, domiciliado en la calle Zabala núm. 82; hijo de don Guillermo Lamond, de nacionalidad inglés, de 66 años, de estado viudo, de profesion rentista, reside en Inglaterra; y de doña Janet Allardyce, finada; con doña **Leonor Elena Marshall**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 153; hija de don Enrique Marshall, de nacionalidad inglés, de 54 años, de estado casado, de profesion corredor de número y de doña Alcira Zúñiga, de nacionalidad argentina, de 48 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en El Siglo, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2276 ag.18

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Agosto del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cornelio Bonifacio Enseña**, de nacionalidad brasilero, nacido en Yaguaron, provincia de Rio Grande do Sul (República de los E. U. del Brasil), de estado soltero, de 41 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Washington núm. 13; hijo de don Blas Enseña, de nacionalidad oriental, y de doña Amalia Teixera de Mello, de nacionalidad brasilera, fallecidos en esta ciudad el 3 de Julio de 1893 y el 15 de Setiembre de 1867 respectivamente; y doña **Julia Viera**, de nacionalidad brasilera, nacida en Yaguaron, provincia de Rio Grande do Sul (República de los E. U. del Brasil), de 40 años, de estado viuda de don Ventura Vazquez, oriental, fallecido en esta ciudad el 18 de Setiembre de 1884, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Washington núm. 13; hija de don Joaquin Viera, y de doña Josefa Zamora, de nacionalidad orientales y que fallecieron en esta ciudad el 13 de Agosto de 1886 y el 1.º de Julio de 1884 respectivamente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz.

2203 ag.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Agosto del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ernesto Vignali**, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 26 años, de profesion peluquero, domiciliado en la calle Soriano núm. 192; hijo de don José Vignali, profesor de música, y de doña Cármen Pellegrini, de nacionalidad italianos, casados, de 52 y 49 años, residentes en Italia; y doña **Cármen Olivera**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Colon número 184; hija de don Evaristo Olivera, fallecido en esta ciudad en el mes de Marzo de 1881, de nacionalidad oriental, y doña Cármen Pulido, de nacionalidad oriental, viuda, de 43 años, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2211 ag.12

En Montevideo y el dia 4 del mes de Agosto del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Justo Silbera y Red**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 38 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 61; hijo de don Cárlos Silbera, fallecido en Gualeguaychú, provincia de Entre Rios (República Argentina), de nacionalidad oriental, y de doña Clara Red, de nacionalidad argentina, viuda, de 65 años, residente en la República Argentina; y doña **Magdalena Viana**, de nacionalidad oriental, nacida en San José, departamento del mismo nombre, de 29 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Zabala 165; hija de don Felipe Viana y de doña Escolástica Coné, de nacionalidad orientales, fallecidos en esta ciudad no recordando en qué fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2231-ag.13

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Aturaola (hijo)**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Ituzaingó número 229; hijo de don Manuel Aturaola, empleado, y de doña Faustina Silva, de nacionalidad orientales, casados, de 56 y 46 años, domiciliados en la calle Canelones núm. 304; y doña **Ema Yennott**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solis núm. 69; hija de don Jaime Yennott, norteamericano, pintor, domiciliado en la calle Maciel núm. 24, y de doña Dominga Pereira, de nacionalidad oriental, residente en la República Argentina, ambos casados, de 60 y 40 años respectivamente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2230 ag.13

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Elix Aturaola**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 229; hijo de don Manuel Aturaola, empleado, y de doña Faustina Silva, de nacionalidad oriental, casados, de 56 y 46 años, domiciliados en la calle Canelones, núm. 304; y doña **Ema Gennott**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solis núm. 69; hija de don Jaime Ricardo Gennott, pintor, domiciliado en la calle Maciel núm. 24; de nacionalidad norte-americano, y de doña Dominga Pereira, de nacionalidad oriental, residente en la República Argentina, ambos casados, de 50 y 40 años respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2277-ag.18

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia cuatro del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Metola**, de 43 años, soltero, francés, zapatero, domiciliado en la calle Florida número 189, nacido en Aldindes, departamento de los Bajos Pirineos; hijo legítimo de don Miguel Metola, francés, fallecido en Francia y de doña Catalina Iseina, de 76 años, viuda, francesa, residente en Francia; y doña **María Larrère**, de 31 años, soltera, francesa, cocinera, domiciliada en la calle Florida núm. 189, nacida en Ispure, departamento de los Bajos Pirineos; hija legítima de don Santiago Larrère, de 60 años, labrador y de doña María Beragoni, de 56 años, franceses, residentes en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

2225-ag.13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Agosto del año de 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Moretti**, de 23 años, soltero, italiano, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 134, nacido en la ciudad de Milan; hijo legítimo de don Felipe Moretti, italiano, fallecido en Italia en el año 1875, y de doña Fanny Carcano, de 54 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Enriqueta Testaseca**, de 18 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 201, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Testaseca, de 58 años, italiano, médico, y de doña Adelina Parodi, de 43 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

2226-ag.13

En Montevideo y el dia 5 del mes de Agosto del año de 1893, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Leon Muñoz** de 25 años, soltero, oriental, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 87, nacido en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano; hijo legítimo de don Justino Muñoz y doña Eloisa Triaca, orientales, fallecidos en esta ciudad en los año 1872 y 1876 respectivamente; y doña **María Luisa de Medeiros**, de 23 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 154, nacida en esta capital; hija legítima de don Francisco Pereira de Medeiros, brasilero, fallecido en Rio de Janeiro en el año 1881, y de doña Adelina Noble, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

2245-ag.14

En Montevideo y el dia siete del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y tres, á las once a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Mauro**, de 22 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Dayman núm. 208, nacido en Controna, provincia de Salerno, hijo legítimo de don Salvador Mauro, italiano, fallecido en Italia en el año 1878, y de doña María Potte, de 50 años, viuda, italiana, domiciliada en Italia; y doña **Pascuala Ragnulo**, de 19 años, soltera, italiana, costurera, domiciliada en la calle Soriano, núm. 156, nacida en Balbano, provincia de Basilicata, hija legítima de don José Ragnulo, de 52 años, verdulero, y de doña Rosa D'Alessandro, de 51 años, italianos, domiciliados en la calle Soriano núm. 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

2265 ag.17

En Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto del año de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelo Demaria**, de 27 años, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 324, nacido en Nesso, provincia de Como; hijo legítimo de don Cárlos Demaria, italiano, fallecido en Italia en el año 1877, y de doña Ana María Parlasca, de 60 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Josefina Taveggia**, de 21 años, soltera, italiana, planchadora, domiciliada en la calle Durazno núm. 28, nacida en la ciudad de Milan; hija legítima de don Angel Taveggia, de 62 años, sastre, y de doña Carolina Cattanea, de 50 años, italianos, residentes en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

2264-ag.17

En Montevideo y el dia siete del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Lago (hijo)**, de 28 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Bacacay núm. 28, nacido en el departamento de Treinta y Tres, hijo legítimo de don Angel Lago, de 62 años, hacendado y de doña Pastora Quintela, de años, orientales, domiciliados en la calle Ejido núm. 221; y doña **Juana Pereira de Medeiros**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Ejido núm. 219, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Pereira de Medeiros, brasilero, fallecido en esta ciudad en el año 1890, y de doña Paulina Lago, de 48 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de paz.

2263 ag.17

En Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto del año de 1893, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saturnino Cristi**, de 25 años, soltero, argentino, procurador, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 272, nacido en la villa de Luján, provincia de Buenos Aires; hijo legítimo de don Santiago Cristi, de 61 años, comerciante, y de doña Juana María Iriart, de 58 años, franceses, residentes en la República Argentina; y doña **Matea Jacinta Fúnes**, de 17 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 316, nacida en esta capital; hija legítima de don Mateo Esteban Fúnes, oriental, fallecido en esta ciudad en el año 1877, y de doña Valentina Bermudez, de 42 años, casada en segundas nupcias con don Eduardo Rauschert, oriental, residente en Mercedes, departamento de Soriano.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

2262 ag.17

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 31 del mes de Julio de 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Pedro Garay**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Francia, departamento Bajos Pirineos el dia 30 del mes de Mayo de 1864, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 312, de profesion comerciante; hijo de don Pedro Garay, de 62 años, casado, labrador, y de doña Mariana Yuburu, de 59 años, labores de su sexo, ambos franceses y residentes en Francia; y 2.ª doña **Manuela Achaga**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en España, provincia de Guipúzcoa el dia 28 del mes de Mayo de 1868, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 210, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Achaga, de 62 años, español, viudo, labrador, residente en España, y de la finada doña Josefa Aguirre, española, que falleció en España en el mes de Marzo del año 1875, ignora el dia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz.

2174 ag.9

En Montevideo, el dia siete del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **José Boga**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, provincia de Milano, el dia trece del mes de Julio de 1863, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Paraguay núm. 25, de profesion carpintero, hijo de don Juan Boga y de doña María Galimberti, ambos italianos y que fallecieron en Italia, no recuerda, dia, mes y año; y 2.ª doña **María Asnaghi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 29 del mes de Mayo de 1875, de diez y ocho años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 231, de profesion labores de su sexo, hija de don José Asnaghi, de 52 años, casado, albañil, y de doña Virginia Nicolari, de 45 años, labores de su sexo, ambos italianos y domiciliados en la calle Isla de Flores núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz.

2259-ag.17

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Julio de año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Goldaracena**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Solis núm. 81, de profesion comercio; hijo de don José María Goldaracena, fallecido, y de doña Ventura Loriente, fallecida; y doña **Rosa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 100, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Rodriguez, fallecido, y de doña Lisarda Figares, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 100, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial de Estado Civil.

2175-ag.9

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Agosto del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Duvimioso Eustaquio Arrillaga**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 299, de profesion comercio, hijo de don Justo Arrillaga, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 76 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion estanciero, y de doña María Viera, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 69 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones; y doña **Elisenda Safons**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 299, de profesion labores de su sexo, hija de don Avelino Miguel Safons, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 299, de profesion comercio y de doña Petronila Correa, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 299, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil.

2191-ag.10

En Montevideo y el dia 2 del mes de Agosto del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Agra y Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 478, de profesion carpintero, hijo de don Ramon Agra y Troltero, finado; y de doña Eulalia Fernandez y Vazquez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 478; y doña **Emilia Coto Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 478, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Coto Cabanas, finado, y de doña Antonia Varela Agra, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay 478, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil.

2204 ag.11

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Garbi**, oriental, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion carrero, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes 181 A, hijo legítimo de don Pedro Garbi, de 60 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el departamento de Canelones; y de doña María Etchaleco, de 52 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en Canelones; y doña **Manuela Pacoret**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 484, hija legítima de don Pedro Pacoret, finado, y de doña Josefa Arigon, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2214 ag.12

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Avila**, ciudadano oriental, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, nacido en la provincia de Entre Rios, domiciliado en la calle Cámaras 107; hijo legítimo de don Manuel Avila, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Isabel Luque, de nacionalidad española, fallecida; y doña **María Josefina Kinsler**, de 28 años de edad de estado soltera, norteamericana, de profesion labores de su sexo, nacida en la ciudad de Albany, domiciliada en la calle Durazno núm. 431; hija legítima de don Juan Kinsler, fallecido, de nacionalidad norteamericano, y de doña Catalina Comely, fallecida, de nacionalidad norteamericana.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el de la 1.ª seccion, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

2215 ag.12

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Acerenza**, italiano, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Pignolla, provincia de Bassilicata, domiciliado en la calle Colonia núm. 368, hijo legítimo de don Roque Acerenza y de doña Ignacia Toffa, italianos, finados; y doña **Felicia Mancina**, italiana, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones domésticas, nacida en Pignolla, domiciliada en la calle Colonia número 368, hija legítima de don Francisco Mancina y de doña Dominga Sabatella, ambos italianos y finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2227-ag.13

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicasio Escuder**, oriental, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en el departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Salvador 99; hijo de don Jaime Escuder, de 68 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en Canelones, y de doña Norberta Bentancour, de 58 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, residente en Canelones; y doña **Francisca Emilia Queirolo**, de 17 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Jackson 558; hija de don Pablo Queirolo, de 41 años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion empleado, domiciliado en la calle Juan Jackson 558, y de doña María Lena, de 39 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en la calle Juan Jackson 558.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2228-ag.13

En Montevideo y el dia 5 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Vazquez**, oriental, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano, núm. 336; hijo legítimo de don Lindolfo Vazquez, de nacionalidad oriental, fallecido en Montevideo, y de doña Adelaida Vieira, de 52 años de edad, de nacionalidad brasilera, de estado viuda, domiciliada en la calle Soriano núm. 336; y doña **Dolores Vazquez**, oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Constituyente núm. 9; hija legítima de don Landelino Vazquez, de 54 años de edad, de estado casado en segundas nupcias con doña Catalina Pons, de nacionalidad oriental, de profesion abogado, domiciliado en la calle Constituyente núm. 9, y de doña María Solano, oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2275 ag-18.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á seis de Agosto del año 1893, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han contraido matrimonio in extremis, don **Vicente Damiani**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Dego, provincia de Génova, de 49 años de edad, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. de profesion empleado; hijo de don Segundo Damiani, finado, y de doña Serafina Marchissio, finada; y doña **Carolina Porri**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Cermenate, provincia de Como, de 39 años de edad, domiciliada en la calle San Fructuoso s/n, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Porri, finado, y de doña María Antonia Cattani, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

2278 ag.18

En Montevideo, á treinta y uno de Julio del año 1893, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fidel Vittadini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 28, de profesion maquinista, hijo de don Flaminio Vittadini, finado; y de doña Florinda Podestá, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, de 42 años, domiciliada en la calle Cuareim número 28; y doña **María Luraschi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 63, de profesion labores de su sexo, hija de don Fermin Luraschi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 62, de profesion jornalero; y de doña Enriqueta Luraschi, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 63.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2190 ag.10.

En Montevideo, á 30 de Julio del año 1893 á las 12 horas a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **Arturo Ponce**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 348, de profesion empleado, hijo de don Casimiro Ponce, finado; y de doña Rufina Havia, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de profesion pensionista, de 42 años, domiciliada en la calle Cerro Largo núm 348; y doña **Amelia Alessandrini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 61, de profesion labores de su sexo, hija de don Fernando Alessandrini, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 61, de profesion marino; y de doña María Porrone, de nacionalidad italiana, de 46 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yí núm. 61.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2188-ag.10.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union y el dia veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y tres, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Chiarlo**, soltero, italiano, nacido en Savona (Italia), de veintiseis años, domiciliado en la calle de Goes, comercio, hijo de don Pablo Chiarlo, casado, italiano, de cuarenta y ocho años, domiciliado con el compareciente, comercio; y de doña María Maglior, casada, italiana, de cuarenta y cuatro años, domiciliada con el compareciente; y doña **Angela Valle**, soltera, italiana, nacida en Génova, Italia, de veinticuatro años, domiciliada en el Manga (Maroñas), labores de su sexo, hija de don Angel Valle, casado, italiano, de cincuenta y siete años, domiciliado con la compareciente, jornalero y de doña Margarita Sicca, casada, italiana, de cuarenta y ocho años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha y publicar en la prensa como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil.

2202-ag.11

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, el dia 2 de Agosto de 1893, á las 10 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Peltzer**, de nacionalidad argentino, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion herrero, nacido en Entre Rios, domiciliado en Maroñas; hijo legítimo de don Felipe Peltzer, de 48 años de edad, casado, aleman, de profesion labrador, y de doña Gerónima Chuldoys, de 44 años, alemana, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Entre Rios (República Argentina); con doña **Teresa Ottonello**, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en el departamento de Canelones; hija legítima de don Antonio Ottonello, de 43 años de edad, italiano, casado, de profesion labrador, y de doña Manuela Cedres, de 44 años, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.

2205 ag.11

En Maroñas, el dia 7 de Agosto de 1893, á las 10 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: que han proyectado contraer matrimonio don **Vicente Sapones**, de nacionalidad italiano, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion labrador, nacido en Génova, domiciliado en Piedras Blancas, hijo legítimo de don Domingo Sapones, de 46 años, italiano, labrador, casado, y de doña Angela Lanza, de 46 años, italiana, labores de su sexo, domiciliados en Piedras Blancas; con doña **Segunda Olivieri**, de nacionalidad italiana, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Chacarita, nacida en Génova, hija legítima de don Bartolo Olivieri, de 48 años, italiano, casado, labrador, y de doña María Martini, de 42 años, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.

2274-ag.18

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro y el dia 5 de Agosto de 1893, á las dos horas p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lauro Cueva**, argentino, de 43 años, propietario, vecino, viudo de doña Máxima García oriental, que falleció en esta villa el 10 de Abril de 1892; hijo legítimo de don José Cuevas, argentino finado, y de doña Fermina Lopez, oriental, de 6[illegible] años, viuda, reside en esta villa; y doña **Clara Dolores García**, oriental, de 29 años, soltera, labores de su sexo, vecina; hija legítima de don Domingo García y de doña Luisa Leblane, orientales, de 68 y 56 años respectivamente, residen en esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

2261-ag.17

En la Villa del Cerro y el dia cinco de Agosto de 1893, á las dos y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Miranda**, oriental, de 22 soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion, é hijo legítimo de don Lázaro Miranda, argentino, de 56 años, casado, jornalero; y de doña Paula Olazabal, argentina, de treinta y ocho años, casada, labores, residen en esta seccion; y doña **Juana Aldacur**, oriental, de 18 años, soltera, labores de su sexo, reside en la Victoria (20.ª seccion judicial) é hija legítima de don Bernardo Aldacur, español, de 55 años, casado, jornalero; y de doña María Cristech, francesa, de 50 años, casada, labores, residen en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para su publicacion por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

2260-ag.17

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro y el dia 3 de Agosto de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Figueroa**, español, de 25 años, jornalero, soltero, reside en esta villa, é hijo legítimo de don Antonio Figueroa, español, de 70 años, casado, jornalero y de doña Manuela Balles, española, de 65 años, casada, labores, residen en España; y doña **Rosa Caimi**, oriental, de 18 años, labores de su sexo, soltera, reside en esta villa, é hija legítima de don Pascual Caimi, italiano, de 52 años, casado, jornalero, y de doña Luisa Bernag, italiana, de 52 años, casada, labores, residen en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, juez de paz.

2229 ag.13

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Santiago Suit**, de nacionalidad francés, de estado soltero, de 33 años, de profesion jornalero, domiciliado en el Peñarol, hijo de don Juan Suit, de nacionalidad francés, finado, y de doña María Jurrion, de nacionalidad francesa, de 78 años, de estado viuda, residente en Maulion; con doña **Filomena Polero**, de nacionalidad italiana, de 33 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 516, hija de don José Polero, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 516, y de doña Laura Pastorino, de nacionalidad italiana, de 61 años, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú núm. 516.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.

2246-ag.14

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 28 de Julio del año 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Barbé**, nacido en el Durazno, de estado soltero, nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Aurora núm. 210, de profesion cochero; hijo de don Pedro Barbé, de nacionalidad francés, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en el Durazno, de profesion zapatero; y doña **Cármen Moreno**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San José, de 2[illegible] años de edad, domiciliada en la calle Aurora número 210, de profesion labores de su sexo; hija de doña Agustina Moreno, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 218, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello.*

2176-ag.9

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol á los treinta dias del mes de Julio del año 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Sena**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, de 23 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion empleado, hijo de don Francisco Sena, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 56 años de edad, domiciliado en la villa del Cerro, de profesion jubilado y de doña Manuela Zas, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la Villa del Cerro; y doña **Ema Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 20 años de edad, domiciliada, en la 20 seccion (calle Agraciada núm. 220), de profesion preceptora, hija de don Bernardino Inocencia Perez y de doña Francisca Pelagay, ambos orientales y fallecidos en la Cuchilla Juan Fernandez, el dia 24 de Julio de 1888 y el 15 de Noviembre de 1887, respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, en la de la 20, y publicar en el diario El Siglo, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

2189-ag.10.